DIARIO OFICIAL

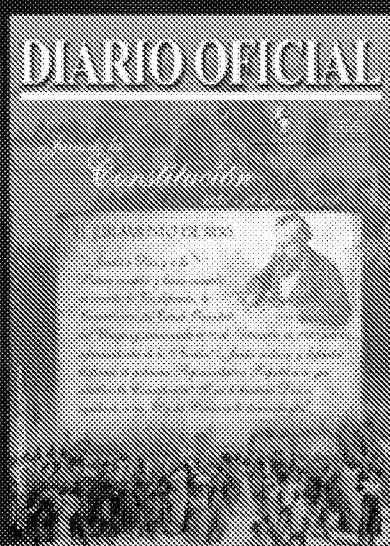
Año CIII - N° 27.406 Montevideo, miércoles 16 de enero de 2008

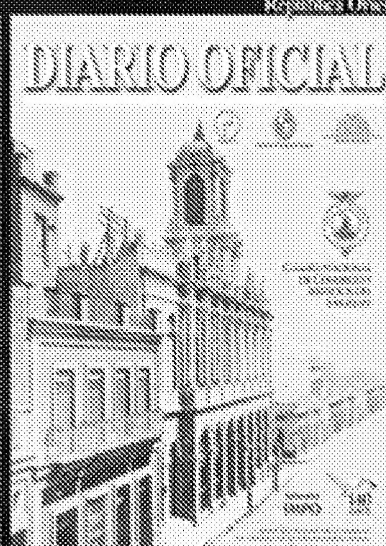


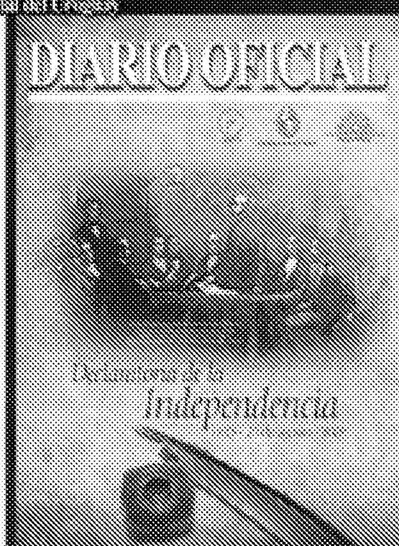


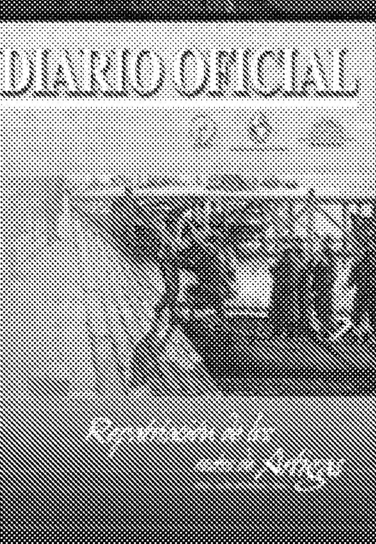


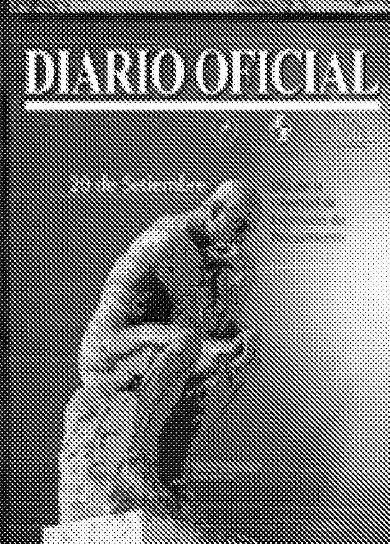


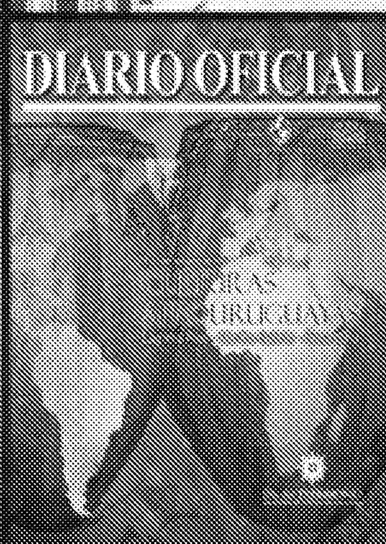


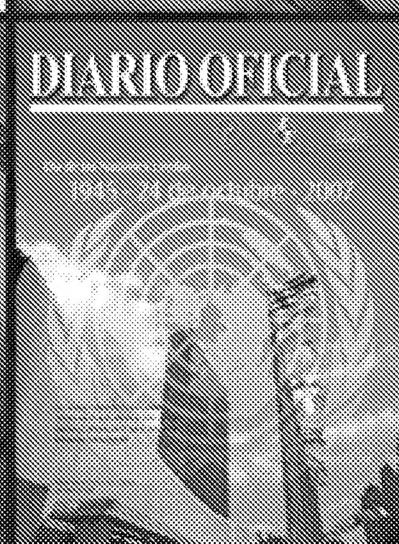


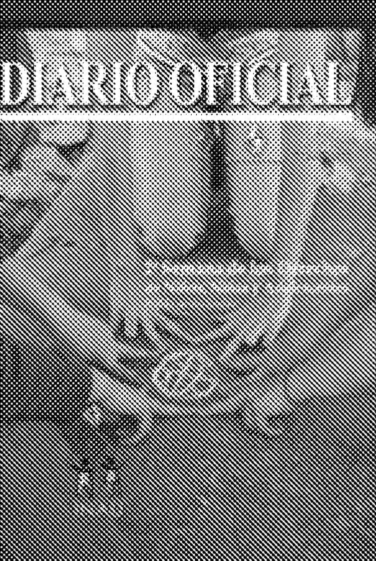


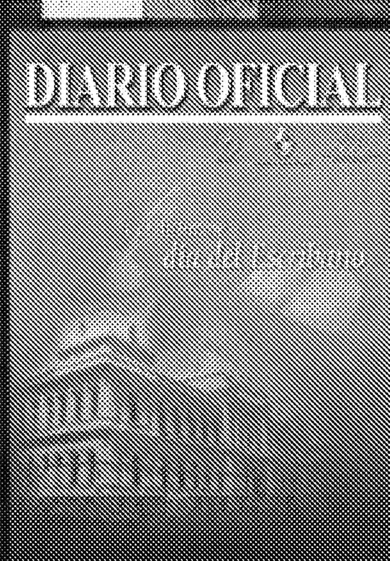


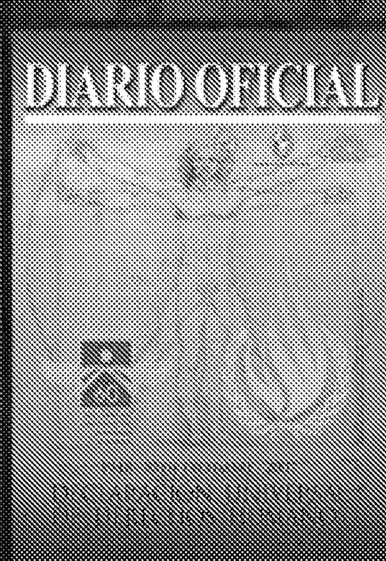












otro año de cambios

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.)

Año CIII - Tomo 410 - Nº 27.406 Montevideo, miércoles 16 de enero de 2008

Los DOCUMENTOS y AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

En esta Edición se publican:

Documentos: 22
Avisos del día: 100.

Correcciones imputables a IM.P.O
Documentos: 0, Avisos: 0

INDICES

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 554/007

Inclúyase en el Anexo I de la Tabla II del Decreto 391/2002, las sustancias: "LIDOCAÍNA", "PROCAÍNA" y "BENZOCAÍNA" teniendo presente la nomenclatura del MERCOSUR (NCM).
(75*R) .... Pág. 235-A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2
Resolución 853/007

Concédese licencia ordinaria a la Sra. Ministra de Defensa Nacional y desígnase Ministro interino.
(124) .... Pág. 235-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Apertura de Sucesiones -			Sociedades de		
Procesos Sucesorios	Pág. 159-C		Responsabilidad Limitada		Pág. 166-C
Convocatorias	Pág. 159-C	Pág. 164-C	Venta de Comercios	Pág. 161-C	
Dirección de Necrópolis		Pág. 164-C	Varios	Pág. 161-C	Pág. 167-C
Emplazamientos		Pág. 164-C	Banco Central del Uruguay		
Expropiaciones	Pág. 159-C		(Mesa de Cambio)		Pág. 167-C
Licitaciones		Pág. 164-C	Estatutos y Balances		
Edictos Matrimoniales	Pág. 160-C	Pág. 165-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 163-C	Pág. 168-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 165-C	Tarifas		Pág. 178-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373 - **Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23 - **Fax**: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

3
Resolución 854/007

Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores y desígnase Ministra interina.
(125) .... Pág. 236-A

4
Resolución 855/007

Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Educación y Cultura y desígnase Ministro interino.
(126) .... Pág. 236-A

5
Resolución 856/007

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social y desígnase Ministro interino.
(127) .... Pág. 236-A

6
Resolución 857/007

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y desígnase Ministro interino.
(128) .... Pág. 236-A

7
Resolución 858/007

Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y desígnase Ministro interino.
(129) .... Pág. 237-A

8
Resolución 863/007

Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y desígnase Ministro interino.
(135) .... Pág. 237-A

9
Resolución 864/007

Modifícase la denominación de la función de Alta Especialización "Asesor en Gestión Regulatoria y de la Competencia" por la de "Asesor Letrado en Materia Presupuestal, Recursos Humanos y Negociación", en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
(130*R) .... Pág. 237-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

10
Resolución 867/007

Adjudícase la Licitación Pública Internacional 01/2007 de la Dirección Nacional de Bomberos para la adquisición de Equipos, Herramientas y Materiales Profesionales, a las firmas que se mencionan.
(138*R) .... Pág. 238-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11
Resolución 836/007

Desígnase al señor Oficial Superior que se determina, para prestar servicios en el destino que se menciona.
(107) .... Pág. 239-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12
Resolución 837/007

Dispónese la intervención de la asociación civil Federación Uruguaya de Boxeo.
(108*R) .... Pág. 240-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

13
Resolución 840/007

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PRILI S.A.
(111*R) .... Pág. 240-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14
Resolución 842/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma URUGRETA S.A.
(113) .... Pág. 241-A

15
Resolución 843/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INZAMA S.A.
(114) .... Pág. 241-A

16
Resolución 844/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ENTICOR S.A.
(115) .... Pág. 242-A

17
Resolución 845/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma CX 50 INDEPENDENCIA 1530 AM.
(116) .... Pág. 242-A

18
Resolución 847/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma FINDELUZ S.A.
(117) .... Pág. 242-A

19
Resolución 848/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma 94.7 FM CONCIERTO.
(118) .... Pág. 243-A

20
Resolución 862/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.
(134) .... Pág. 243-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

21
Resolución 850/007

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ADP S.A.
(121*R) .... Pág. 243-A

22
Resolución S/n

Establécese el plazo que se determina para que los productores incluidos en la resolución ministerial 1294/007, acuerden su correspondiente Plan de pagos.
(144) .... Pág. 244-A

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 554/007

Inclúyase en el Anexo I de la Tabla II del Decreto 391/2002, las sustancias: "LIDOCAÍNA", "PROCAÍNA" y "BENZOCAÍNA" teniendo presente la nomenclatura del MERCOSUR (NCM).
(75*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 de Diciembre de 2007

VISTO: la gestión promovida por el Comité Asesor en materia de Precursores y Productos Químicos de la Secretaría Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que el mencionado Comité manifiesta su preocupación sobre la información recibida por los Representantes de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio del Interior con relación al tráfico ilegal de la sustancia "Lidocaína", procedente de la República Oriental del Uruguay hacia la República Federativa de Brasil, detectado por las autoridades brasileñas en reiteradas oportunidades;

II) que las incautaciones de la citada sustancia, en ambos países, para uso ilícito, provocó la realización de una evaluación, por parte del nombrado Comité Asesor, sobre las cantidades importadas y exportadas de "Lidocaína" y sus similares "Procaína y Benzocaína", por empresas que operan con las mismas;

CONSIDERANDO: I) que las sustancias mencionadas, son utilizadas para adulterar principalmente, el clorhidrato de cocaína;

II) que el comercio sin control, ha dado lugar al uso ilegal de las tres sustancias citadas;

III) que el Ministerio de Salud Pública, en su calidad de Policía Sanitaria, estima pertinente incluir en el Anexo I de la Tabla II del Decreto del Poder Ejecutivo N° 391/2002 de 10 de octubre de 2002, que aprueba el Reglamento de Precursores y Productos Químicos, las sustancias "Lidocaína", "Procaína" y "Benzocaína";

IV) que el Artículo 15° del Decreto-Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el Artículo 2° de la Ley N° 17.016 de 22 de octubre de 1998, dispone que el Poder Ejecutivo podrá ampliar el contenido de las listas y Tablas, con los asesoramientos, previos que correspondan;

V) lo informado por la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública y su Asesoría Letrada, se estima pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley N° 9.202 -Orgánica de Salud Pública- de 12 de enero de 1934 y en el Decreto-Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el Artículo 2° de la Ley N° 17.016 de 22 de octubre de 1998 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 391/2002 de 10 de octubre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Inclúyese en el Anexo I de la Tabla II del Decreto N° 391/2002 de 10 de octubre de 2002, las sustancias: "LIDOCAÍNA", "PROCAÍNA" y "BENZOCAÍNA" teniendo presente la nomenclatura del MERCOSUR (NCM).

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 853/007

Concédese licencia ordinaria a la Sra. Ministra de Defensa Nacional y desígnase Ministro interino.
(124)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: la solicitud formulada por la Sra. Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti para hacer uso de licencia ordinaria del 2 de enero al 15 de enero de 2008 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria a la Sra. Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, del 2 de enero al 15 de enero de 2008 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro Interino de Defensa Nacional, a partir del 2 de enero de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. José Bayardi.

3°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

3
Resolución 854/007

Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores y desígnase Ministra interina.
(125)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano de hacer uso de su licencia ordinaria entre los días 7 y 22 de enero de 2008 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano, entre los días 7 y 22 de enero de 2008 inclusive.

2°.- Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores, a partir del día 7 de enero de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Prof. María B. Herrera.

3°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

4
Resolución 855/007

Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Educación y Cultura y desígnase Ministro interino.
(126)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quím. Jorge Brovetto, para hacer uso de su licencia ordinaria entre los días 16 y 31 de enero de 2008 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quím. Jorge Brovetto, entre los días 16 y 31 de enero de 2008 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 16 de enero de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Felipe Michelini.

3°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

5
Resolución 856/007

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social y desígnase Ministro interino.
(127)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Bonomi para hacer uso de su licencia ordinaria del 1° al 31 de enero de 2008 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Don Eduardo Bonomi, del 1° al 31 de enero de 2008 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del 1° de enero de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Jorge Bruni.

3°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

6
Resolución 857/007

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y desígnase Ministro interino.
(128)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Mariano Arana, para hacer uso de licencia ordinaria del 2 al 31 de enero de 2008 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana, del 2 al 31 de enero de 2008 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a partir del 2 de enero de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Arq. Jaime Igorra.

3°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

7

Resolución 858/007

Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y desígnase Ministro interino.
(129)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra de hacer uso de su licencia ordinaria entre los días 31 de diciembre de 2007 y 1° de febrero de 2008 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, entre los días 31 de diciembre de 2007 y 1° de febrero de 2008 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 31 de diciembre de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Martín Ponce de León.

3°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

8

Resolución 863/007

Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y desígnase Ministro interino.
(135)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de Diciembre de 2007

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Don José Mujica de hacer uso de su licencia ordinaria entre los días 2 y 20 de enero de 2008 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Don José Mujica, entre los días 2 y 20 de enero de 2008 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 2 de enero de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Ernesto Agazzi.

3°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

9

Resolución 864/007

Modifícase la denominación de la función de Alta Especialización "Asesor en Gestión Regulatoria y de la Competencia" por la de "Asesor Letrado en Materia Presupuestal, Recursos Humanos y Negociación", en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
(130*R)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de Diciembre de 2007

VISTO: la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 91/997 de 19 de marzo de 1997, con las modificaciones introducidas por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 261/001 de 10 de julio de 2001;

RESULTANDO: I) que, por disposición del citado Decreto N° 261/001, las ocho Funciones Contratadas de Alta Especialización que por Decreto N° 53/000, de 10 de febrero de 2000 figuraban en la Unidad de Coordinación General (U.C.G.) del Programa de Reforma del Estado, pasan para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de la reestructura mencionada;

II) que dichas funciones fueron definidas técnicamente como de Asesor en Gestión de la Calidad de los Servicios Públicos; Asesor en Gestión Pública; Analista de Precios Públicos; Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación; Especialista en Administración Pública; Especialista en Compras y Contrataciones Estatales; Especialista en Derecho Administrativo y Asesor en Gestión Regulatoria y de la Competencia;

III) que por Resolución N° 1753/003, de 3 de diciembre de 2003, se aprobó el llamado a concurso abierto para siete de las ocho funciones mencionadas en el Resultando anterior, aunque no se consideró necesario cubrir la función contratada de Alta Especialización de Asesor en Gestión Regulatoria y de la Competencia, lo que quedó expresamente establecido;

IV) que finalmente, por Resolución de la Presidencia de la República N° 214/004, de 27 de febrero de 2004, se designó a las personas que fueron a cubrir las funciones contratadas previstas en el llamado;

CONSIDERANDO: I) que efectuado un replanteo de la situación y tomando en cuenta las urgentes necesidades que presenta el Servicio, es pertinente definir el área en que efectivamente se requiere la función contratada de Alta Especialización que no fue provista;

II) que, en dicho contexto, adquiere singular relevancia contar con un profesional que reúna las condiciones para actuar en negociaciones colectivas, así como asesorar y prestar apoyo a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el área presupuestal y de recursos humanos;

III) que corresponde efectuar una modificación en la denominación y el perfil de la función de Alta Especialización de acuerdo a los nuevos requerimientos de la Oficina antes mencionados, a los efectos de contar en dicha Unidad Ejecutora con una Función de Alta Especialización de Asesor Letrado en Materia Presupuestal, Recursos Humanos y Negociación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 714 y siguientes de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y en su Decreto Reglamentario N° 303/996 de 31 de julio de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase la denominación de la función de Alta Especialización "Asesor en Gestión Regulatoria y de la Competencia" por la de "Asesor Letrado en Materia Presupuestal, Recursos Humanos y Negociación", en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10

Resolución 867/007

Adjudícase la Licitación Pública Internacional 01/2007 de la Dirección Nacional de Bomberos para la adquisición de Equipos, Herramientas y Materiales Profesionales, a las firmas que se mencionan.
(138*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 31 de Diciembre de 2007

VISTO: la Licitación Pública Internacional N° 01/2007 de la Dirección Nacional de Bomberos para la adquisición de Equipos, Herramientas y Materiales Profesionales con destino a la referida Unidad.

RESULTANDO: II) Que en la oportunidad prevista en el respectivo Pliego de Condiciones se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: TORNAY Y MORI S.A., SALCO URUGUAY S.A., IMPORT TRADING S.A., NELOSTAR S.A., MONTIBEL S.A., DEMAX S.A., MARINAS S.A., MODART S.A., NERISUD S.A., TECNICA DEL PLATA LTDA., EXTINTORES D'ANDREA S.R.L. y FABRICA URUGUAYA DE SALVAVIDAS S.R.L.

II) Que como resultado del estudio de dichas ofertas la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar el objeto licitado a la siguientes firmas y según el siguiente detalle: A la firma TECNICA DEL PLATA LTDA., RUT N° 212313490011, en las condiciones establecidas en su oferta así como es sus respectivas aclaraciones y con sujeción al Pliego de Condiciones Particulares: Item I: A)1): 300 sacos profesionales, a un precio unitario de U$S 485,23 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y cinco con veintitrés), lo que hace un total de U$S 145.569 (dólares americanos ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve); A)2): 300 pantalones profesionales, a un precio unitario de U$S 274,18 (dólares americanos doscientos setenta y cuatro con dieciocho), lo que hace un total de U$S 82.254 (dólares americanos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro); A)3): 300 cascos profesionales, a un precio unitario de U$S 104,42 (dólares americanos ciento cuatro con cuarenta y dos), lo que hace un total de U$S 31.326 (dólares americanos treinta y un mil trescientos veintiséis); A)4): 800 pares de botas profesionales horma mediana, a un precio unitario de U$S 67,45 (dólares americanos sesenta y siete con cuarenta y cinco), lo que hace un total de U$S 53.960 (dólares americanos cincuenta y tres mil novecientos sesenta); D)1) a) 3): 5 Motobombas Tipo 3, a un precio unitario de U$S 21.240,46 (dólares americanos veintiún mil doscientos cuarenta con cuarenta y seis), lo que hace un total de U$S 106.202,30 (dólares americanos ciento seis mil doscientos dos con treinta); F)1) a) (1): 30 equipos autónomos de protección respiratoria, a un precio unitario de U$S 2.234,30 (dólares americanos dos mil doscientos treinta y cuatro con treinta), lo que hace un total de U$S 67.029 (dólares americanos sesenta y siete mil veintinueve) más 30 cilindros de repuesto a un precio unitario de U$S 425,97 (dólares americanos cuatrocientos veinticinco con noventa y siete), lo que hace un total de U$S 12.779,10 (dólares americanos doce mil setecientos setenta y nueve con diez) más 2 juegos de herramientas, a un precio unitario de U$S 423,37 (dólares americanos cuatrocientos veintitrés con treinta y siete), lo que hace un total de U$S 846,74 (dólares americanos ochocientos cuarenta y seis con setenta y cuatro), más 8 juegos de repuestos, a un precio unitario de U$S 573,14 (dólares americanos quinientos setenta y tres con catorce), lo que hace un total final de U$S 85.239,96 (dólares americanos ochenta y cinco mil doscientos treinta y nueve con noventa y seis); H) 1) a): 100 piezas de mangueras completas de 65 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 131,08 (dólares americanos ciento treinta y uno con cero ocho), lo que hace un total de U$S 13.108 (dólares americanos trece mil ciento ocho); H) 1) b): 50 piezas de mangueras completas de 45 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 96,83 (dólares americanos noventa y seis con ochenta y tres), lo que hace un total de U$S 4.841,50 (dólares americanos cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con cincuenta); H) 1) c): 50 piezas de mangueras completas de 25 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 72,92 (dólares americanos setenta y dos con noventa y dos), lo que hace un total de U$S 3.646 (dólares americanos tres mil seiscientos cuarenta y seis); H) 1) d): 400 arandelas de presión de 25 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 0,39 (dólares americanos cero con treinta y nueve), lo que hace un total de U$S 156 (dólares americanos ciento cincuenta y seis); H) 1) d): 400 arandelas de presión de 45 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 0,82 (dólares americanos cero con ochenta y dos), lo que hace un total de U$S 328 (dólares americanos trescientos veintiocho); I) 1) a): 20 punteros multipropósitos de 65 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 344,44 (dólares americanos trescientos cuarenta y cuatro con cuarenta y cuatro) y 5 kit de repuestos, a un precio unitario de U$S 86,11 (dólares americanos ochenta y seis con once), lo que hace un total de U$S 7.319,35 (dólares americanos siete mil trescientos diecinueve con treinta y nueve); I) 1) b): 30 punteros multipropósitos de 45 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 219,09 (dólares americanos doscientos diecinueve con cero nueve) y 8 kit de repuestos, a un precio unitario de U$S 54,77 (dólares americanos cincuenta y cuatro con setenta y siete), lo que hace un total de U$S 7.010,86 (dólares americanos siete mil diez con ochenta y seis); I) 1) c): 40 punteros multipropósitos de 25 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 207,47 (dólares americanos doscientos siete con cuarenta y siete) y kit de repuestos al precio unitario de U$S 51,86 (dólares americanos cincuenta y uno con ochenta y seis), lo que hace un total de U$S 8.817,40 (dólares americanos ocho mil ochocientos diecisiete con cuarenta). A la firma FABRICA URUGUAYA DE SALVAVIDAS S.R.L., RUT N° 212378620017, en las condiciones establecidas en su oferta así como en sus respectivas aclaraciones y con sujeción al Pliego de Condiciones Particular: Item I: K) 1) a): 150 salvavidas tipo chalecos, a un precio unitario de U$S 56 (dólares americanos cincuenta y seis), lo que hace un total de U$S 8.400 (dólares americanos ocho mil cuatrocientos). A la firma DEMAX S.A., RUC N° 211413980012, en las condiciones establecidas en su oferta así como en sus respectivas aclaraciones y con sujeción al Pliego de Condiciones Particulares: Item I: 0) 1) a): 15 extintores a polvo de 4 kg. de capacidad cargados, a un precio unitario de U$S 25 (dólares americanos veinticinco), lo que hace un total de U$S 375 (dólares americanos trescientos setenta y cinco); 0) 1) b): 30 extintores a polvo de 8 kg. de capacidad cargados, a un precio unitario de U$S 35 (dólares americanos treinta, y cinco), lo que hace un total de U$S 1.050 (dólares americanos mil cincuenta).

III) Que conforme el articulo 63 inciso 3° del T.O.C.A.F. y habiendo prestado conformidad la empresa TECNICA DEL PLATA S.R.L. se amplia el objeto licitado referido al. Item I: A) 2): en un 100%, es decir: 300 pantalones, a un precio unitario de U$S 274,18 (dólares americanos doscientos setenta y cuatro con dieciocho), lo que hace un total de U$S 82.254 (dólares americanos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro), y F) 1): 26 equipos respiratorios autónomos, a un precio unitario de U$S 2.234,30 (dólares americanos dos mil doscientos treinta y cuatro con treinta) y 26 cilindros de repuestos, a un precio unitario de 425,97 (dólares americanos cuatrocientos veinticinco con noventa y siete), lo que hace un total de U$S 69.167,02 (dólares americanos sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete con cero dos).

IV) Que no corresponde adjudicar los siguientes ítems por no existir ofertas válidas: I) B); I) C); D) 1) a) 1); D) 1) a) 2); D) 1) b); E) 1) a); E) 1) b); G); J) 1) a); J) 1) b); J) 1) c); J) 1) d); J) 1) f); J) 1) g); J) 1) h); J) 1) i); K) 1) a); K) 1) b); K) 1) e); L); M) 1) a); M) 1) b); N) 1) a); P) 1) a); P) 1) b); P) 1) c); P) 1) d); P) 1) e); P) 1) f); P) 1) g); P) 1) h); P) 1) i); P) 1) j); P) 1) k); P) 1) l); P) 1) m); P) 1) n); P) 1) o); Q) 1) a); Q) 1) b); Q) 1) c); Q) 1) d).

V) Que la erogación resultante que asciende a la suma de U$S 711.024,39 (dólares americanos setecientos once mil veinticuatro con treinta y nueve) precio CIF Montevideo, más el 5% para gastos de importación por la suma de U$S 35.551,21 (dólares americanos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y uno con veintiuno), lo que hace un total de U$S 746.575,60 (dólares americanos setecientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco con sesenta), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 024, Programa 007, Proyecto 712, Financiación 1.2, Objeto del Gasto 1.2.2, 1.7.6, 1.9.5, 1.9.8, 1.9.9, 3.1.2, 3.2.7 y 3.3.9, obrado a fojas 2.092 y 2.093 las respectivas Autorizaciones para Gastar de las que resulta que existe disponibilidad del crédito.

CONSIDERANDO: se han cumplido con las formalidades dispuestas por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996).

ATENTO: a lo expuesto;

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- ADJUDICASE la Licitación Pública Internacional N° 01/2007 de la Dirección Nacional de Bomberos para la adquisición de Equipos, Herramientas y Materiales Profesionales con destino a la referida Unidad, a las siguientes firmas y de acuerdo al siguiente detalle: A la firma TECNICA DEL PLATA LTDA., RUT N° 212313490011, en las condiciones establecidas en su oferta así como es sus respectivas aclaraciones y con sujeción al Pliego de Condiciones Particulares: Item I: A)l): 300 sacos profesionales, a un precio unitario de U$S 485,23 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y cinco con veintitrés), lo que hace un total de U$S 145.569 (dólares americanos ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve); A)2): 300 pantalones profesionales, a un precio unitario de U$S 274,18 (dólares americanos doscientos setenta y cuatro con dieciocho), lo que hace un total de U$S 82.254 (dólares americanos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro); A)3): 300 cascos profesionales, a un precio unitario de U$S 104,42 (dólares americanos ciento cuatro con cuarenta y dos), lo que hace un total de U$S 31.326 (dólares americanos treinta y un mil trescientos veintiséis); A)4): 800 pares de botas profesionales horma mediana, a un precio unitario de U$S 67,45 (dólares americanos sesenta y siete con cuarenta y cinco), lo que hace un total de U$S 53.960 (dólares americanos cincuenta y tres mil novecientos sesenta); D)1) a) 3): 5 Motobombas Tipo 3, a un precio unitario de U$S 21.240,46 (dólares americanos veintiún mil doscientos cuarenta con cuarenta y seis), lo que hace un total de U$S 106.202,30 (dólares americanos ciento seis mil doscientos dos con treinta); F) 1) a) (1): 30 equipos autónomos de protección respiratoria, a un precio unitario de U$S 2.234,30 (dólares americanos dos mil doscientos treinta y cuatro con treinta), lo que hace un total de U$S 67.029 (dólares americanos sesenta y siete mil veintinueve) más 30 cilindros de repuesto a un precio unitario de U$S 425,97 (dólares americanos cuatrocientos veinticinco con noventa y siete), lo que hace un total de U$S 12.779,10 (dólares americanos doce mil setecientos setenta y nueve con diez) más 2 juegos de herramientas, a un precio unitario de U$S 423,37 (dólares americanos cuatrocientos veintitrés con treinta y siete), lo que hace un total de U$S 846,74 (dólares americanos ochocientos cuarenta y seis con setenta y cuatro), más 8 juegos de repuestos, a un precio unitario de U$S 573,14 (dólares americanos quinientos setenta y tres con catorce), lo que hace un total final de U$S 85.239,96 (dólares americanos ochenta y cinco mil doscientos treinta y nueve con noventa y seis); H)1) a): 100 piezas de mangueras completas de 65 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 131,08 (dólares americanos ciento treinta y uno con cero ocho), lo que hace un total de U$S 13.108 (dólares americanos trece mil ciento ocho); H) 1) b): 50 piezas de mangueras completas de 45 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 96,83 (dólares americanos noventa y seis con ochenta y tres), lo que hace un total de U$S 4.841,50 (dólares americanos cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con cincuenta); H) 1) c): 50 piezas de mangueras completas de 25 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 72,92 (dólares americanos setenta y dos con noventa y dos), lo que hace un total de U$S 3.646 (dólares americanos tres mil seiscientos cuarenta y seis); H) 1) d): 400 arandelas de presión de 25mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 0,39 (dólares americanos cero con treinta y nueve) lo que hace un total de U$S 156 (dólares americanos ciento cincuenta y seis); H) 1) d): 400 arandelas de presión de 45 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 0,82 (dólares americanos cero con ochenta y dos), lo que hace un total de U$S 328 (dólares americanos trescientos veintiocho); I) 1) a): 20 punteros multipropósitos de 65 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 344,44 (dólares americanos trescientos cuarenta y cuatro con cuarenta y cuatro) y 5 kit de repuestos, a un precio unitario de U$S 86,11 (dólares americanos ochenta y seis con once), lo que hace un total de U$S 7.319,35 (dólares americanos siete mil trescientos diecinueve con treinta y nueve); I) 1) b): 30 punteros multipropósitos de 45 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 219,09 (dólares americanos doscientos diecinueve con cero nueve) y 8 kit de repuestos, a un precio unitario de U$S 54,77 (dólares americanos cincuenta y cuatro con setenta y siete), lo que hace un total de U$S 7.010,86 (dólares americanos siete mil diez con ochenta y seis); I) 1) c): 40 punteros multipropósitos de 25 mm. de diámetro, a un precio unitario de U$S 207,47 (dólares americanos doscientos siete con cuarenta y siete) y kit de repuestos al precio unitario de U$S 51,86 (dólares americanos cincuenta y uno con ochenta y seis), lo que hace un total de U$S 8.817,40 (dólares americanos ocho mil ochocientos diecisiete con cuarenta). A la firma FABRICA URUGUAYA DE SALVAVIDAS S.R.L., RUT N° 212378620017, en las condiciones establecidas en su oferta así como en sus respectivas aclaraciones y con sujeción al Pliego de Condiciones Particular: Item I: K) 1) a): 150 salvavidas tipo chalecos, a un precio unitario de U$S 56 (dólares americanos cincuenta y seis), lo que hace un total de U$S 8.400 (dólares americanos ocho mil cuatrocientos). A la firma DEMAX S.A., RUC N° 211413980012, en las condiciones establecidas en su oferta así como en sus respectivas aclaraciones y con sujeción al Pliego de Condiciones Particulares: Item I: 0) 1) a): 15 extintores a polvo de 4 kg. de capacidad cargados, a un precio unitario de U$S 25 (dólares americanos veinticinco), lo que hace un total de U$S 375 (dólares americanos trescientos setenta y cinco); 0) 1) b): 30 extintores a polvo de 8 kg. de capacidad cargados, a un precio unitario de U$S 35 (dólares americanos treinta y cinco), lo que hace un total de U$S 1.050 (dólares americanos mil cincuenta).

2°.- AMPLIASE las adjudicaciones a la firma TECNICA DEL PLATA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: A) 2): en un 100%, es decir: 300 pantalones, a un precio unitario de U$S 274,18 (dólares americanos doscientos setenta y cuatro con dieciocho), lo que hace un total de U$S 82.254 (dólares americanos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro), y F) 1): 26 equipos respiratorios autónomos, a un precio unitario de U$S 2.234,30 (dólares americanos dos mil doscientos treinta y cuatro con treinta) y 26 cilindros de repuestos, a un precio unitario de 425,97 (dólares americanos cuatrocientos veinticinco con noventa y siete), lo que hace un total de U$S 69.167,02 (dólares americanos sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete con cero dos).

3°.- No se adjudican los ítems relacionados en el Resultando IV) de la presente por no existir ofertas válidas.

4°.- La erogación resultante por la suma de U$S 711.024,39 (dólares americanos setecientos once mil veinticuatro con treinta y nueve) precio CIF Montevideo, más el 5% para gastos de importación por la suma de U$S 35.551,21 (dólares americanos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y uno con veintiuno), lo que hace un total de U$S 746.575,60 (dólares americanos setecientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco con sesenta), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 024, Programa 007, Proyecto 712, Financiación 1.2, Objeto del Gasto 1.2.2, 1.7.6, 1.9.5, 1.9.8, 1.9.9, 3.1.2, 3.2.7 y 3.3.9, obrado a fojas 2.092 y 2.093 las respectivas Autorizaciones para Gastar de las que resulta que existe disponibilidad del crédito.

5°.- PASE al Departamento de Contaduría Central para realizar las afectaciones pertinentes. Cumplido, remítase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y siga a la Dirección Nacional de Bomberos a sus efectos.

6°.- PASE al Departamento de Importaciones del Ministerio del Interior a fin de que se realice el trámite pertinente. Por vía separada gestiónese la exoneración tributaria prevista por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991. Oportunamente, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Resolución 836/007

Desígnase al señor Oficial Superior que se determina, para prestar servicios en el destino que se menciona.
(107)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.

ATENTO: a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:
EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- Al señor Capitán de Navío (CG) don Gustavo Musso, como Edecán del señor Presidente de la República.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
12
Resolución 837/007

Dispónese la intervención de la asociación civil Federación Uruguaya de Boxeo.
(108*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: los antecedentes acerca de la situación existente en la Federación Uruguaya de Boxeo;

RESULTANDO: 1) La Federación mencionada ha sido intervenida en dos oportunidades desde el año 1999, no logrando los resultados esperados.

2) Se han presentado ante el Ministerio de Educación y Cultura algunas sugerencias de reformas de Estatutos a los efectos de lograr encauzar a la Federación.

3) En la actualidad la Federación no cuenta con las autoridades correspondientes y no existen registros de realización de asambleas en su Sede.

CONSIDERANDO: 1) De acuerdo a lo que establece el Decreto Ley 15.809 de fecha 12 de diciembre de 1980, el Poder Ejecutivo posee la facultad, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, de disponer la intervención de las asociaciones civiles y fundaciones como medida cautelar.

2) Por ley 17.292 de fecha 25 de enero de 2001, se le otorga al ex Ministerio de Deporte y Juventud, actual Ministerio de Turismo y Deporte (Ley 17.866), la misma facultad en las Federaciones Deportivas y Clubes.

3) Conveniente disponer las medidas pertinentes para la elección y designación de autoridades representativas de la citada Federación, así como el cumplimiento de las obligaciones federativas y legales que le competen.

ATENTO: A lo expresado, y a lo dispuesto por el Decreto Ley 15.809 y demás concordantes y complementarios;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Dispónese la intervención de la asociación civil Federación Uruguaya de Boxeo.

2.- Desígnase una Comisión interventora, la que estará integrada por el Asesor de la Presidencia de la República, Sr. Hugo Casada, y por el Director de Infraestructura y Administración General de la Dirección Nacional de Deporte (Ministerio de Turismo y Deporte), Prof. Nicola Cetraro.

3.- Los mencionados dispondrán de un plazo de seis meses a partir de la toma de posesión, para planificar, estructurar, y proyectar la reforma de la Federación.

4.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
13
Resolución 840/007

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PRILI S.A.
(111*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: la solicitud de la empresa **PRILI S.A.**, referente a la producción de medias, panties, lencería fina y prendas de vestir y deportivas, con destino al mercado interno y a la exportación, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo incorporar equipamiento con la finalidad de aumentar la capacidad de producción, así como también anexar un nuevo local industrial que posibilitará el rediseño del proceso productivo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PRILI S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PRILI S.A.**, referente a la producción de medias, panties, lencería fina y prendas de vestir y deportivas, con destino al mercado interno y a la exportación.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa **PRILI S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Seis (6) máquinas de tejer circulares, electrónicas de 8 agujas.
* Una (1) máquina para aspiración centralizada.

3º.- Otórgase a la empresa **PRILI S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 2.520 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **PRILI S.A.** la exoneración prevista en el art. 1° del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 270.663, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/09/06 y el 31/08/2009.

En virtud del art. 3° del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **PRILI S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31/08/2010.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, hasta un monto equivalente al restante 50% (US$ 270.663) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1°/09/06 - 31/08/07).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PRILI S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14
Resolución 842/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma URUGRETA S.A.
(113)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa URUGRETA S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (una) de sus trabajadoras.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (una) trabajadora de la firma URUGRETA S.A., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo;

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

15
Resolución 843/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INZAMA S.A.
(114)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa INZAMA S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma INZAMA S.A., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo;

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

16
Resolución 844/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ENTICOR S.A.
(115)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa ENTICOR S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) trabajadores de la firma ENTICOR S.A., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo;

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

17
Resolución 845/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma CX 50 INDEPENDENCIA 1530 AM.
(116)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa CX 50 INDEPENDENCIA 1530 AM, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (uno) trabajador de la firma CX 50 INDEPENDENCIA 1530 AM que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo;

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

18
Resolución 847/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma FINDELUZ S.A.
(117)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa FINDELUZ S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (uno) trabajador de la firma FINDELUZ S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo;

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

19
Resolución 848/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma 94.7 FM CONCIERTO.
(118)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa 94.7 FM CONCIERTO, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (uno) trabajador de la firma 94.7 FM CONCIERTO que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo;

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

20
Resolución 862/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.
(134)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Diciembre de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa FIBRATEX S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores y por el plazo de 30 días a 1 (un) trabajador de la firma FIBRATEX S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo;

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

21
Resolución 850/007

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ADP S.A.
(121*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Diciembre de 2007

VISTO: la solicitud de la empresa **ADP S.A.**, tendiente a obtener la declaratoria promocional y la concesión de diversos beneficios promocionales para la actividad que se propone realizar según el proyecto de inversión presentado;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta de recibo, secado y acondicionamiento de granos cercana a Young;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por ADP S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ADP S.A.**, referente a la instalación de una planta de silos en el departamento de Río Negro.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa **ADP S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina de prelimpieza de cereales.
* Dos (2) silos metálicos marca Kepler Weber modelo 3316.
* Dos (2) sistemas de aireación para silos 3316.
* Un (1) secador de granos metálico galvanizado.
* Un (1) suministro de herrería para horno secador de cereales.
* Dos (2) silos metálicos marca Kepler Weber modelo 6020.
* Un (1) silo metálico marca Kepler Weber modelo 6021.
* Tres (3) sistemas de aireación para 2 silos 6020 y 1 silo 6021.
* Tres (3) roscas barredoras para silo 60.
* Un (1) sistema de termometría portátil micriprocesada - KW TERMO PM para 2 silos 6020 y 1 silo 6021.
* Una (1) plataforma de descarga de camiones.

3º.- Otórguese a la empresa **ADP S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de los materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 53.273 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **ADP S.A.** la exoneración prevista en el art. 1° del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 241.101, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/09/2006 y el 31/08/2009.

En virtud del art. 3° del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **ADP S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31/08/2010.

5º.- Difiérase, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2° del decreto N° 508/03, de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 241.101) de la inversión ejecutada en activos fijos y financiada con aporte propio y/o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1°/09/2006 - 31/08/2007).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ADP S.A.** deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Previa notificación a la empresa en el expediente, comuníquese por parte del M.G.A.P. a la Administración Nacional de Puertos, a la Dirección General Impositiva, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Oficina de Atención al Inversor del Ministerio de Turismo, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, con las constancias del caso, remítanse estos obrados a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA

---o---

22

Resolución S/n

Establécese el plazo que se determina para que los productores incluidos en la resolución ministerial 1294/007, acuerden su correspondiente Plan de pagos.
(144)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de Diciembre de 2007

VISTO: la resolución ministerial N° 1294/007, de 25 de octubre de 2007;

RESULTANDO: I) la mencinada resolución estableció un nuevo listado de productores que habiendo presentado los recaudos exigibles por el marco legal, resultaron beneficiarios del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG), de acuerdo a sus datos identificatorios y los montos que corresponden a cada uno de ellos;

II) los beneficiarios para acceder al beneficio deben ratificar que se encuentran en actividad, acordar una fórmula de pago del saldo antes del 31 de diciembre de 2007, con el Banco de la República Oriental del Uruguay o con la Compañía Administradora de Recuperación de Activos AFISA y suscribir el seguro agrario de producción por un monto de al menos la cuota parte del servicio de deuda comprometido para cada año;

CONSIDERANDO: la puesta en funcionamiento y ajuste de la operativa, y la coordinación de acciones entre el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), la Compañía Administradora de Recuperación de Activos AFISA y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), determinan que no será posible culminar con la distribución de los beneficios y la negociación de los convenios de pago, en la fecha prevista originalmente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección General de la Granja (DI.GE.GRA), la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) y el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU),

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Establecer como último plazo el día 31 de marzo del año 2008, para que los productores incluidos en la resolución ministerial N° 1294/07, de 25 de octubre de 2007, acuerden su correspondiente Plan de pagos, para obtener los beneficios contemplados en la ley N° 17.844, de 21 de octubre de 2004 y el Decreto N° 453/04, de 23 de diciembre de 2004.

2º.- Aquellos productores que al 31 de marzo del año 2008 no hayan acordado su Plan de pago ante el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y/o el Fideicomiso del Banco de la República Oriental del Uruguay, podrán ser excluidos definitivamente del beneficio asignado.

3º.- Comuníquese la presente resolución al Banco de la República Oriental del Uruguay.

4°.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, en la página Web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y en dos diarios de circulación nacional.

JOSE MUJICA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CASTILLO MORAES, MARIA INES (FICHA I.U.E.: 352-1437/2007).
Habilitado por feria.
Salto, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 509 Ene 09- Ene 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RIOS MENDEZ MOISES (F. A. 370-907/2007).
Auxiliado de pobreza.
San José, 19 de Diciembre de 2007.
Habilitado por feria.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 489 Ene 09- Ene 22

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

CACFU (Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Familia Uruguaya)

Se convoca a los socios para el acto electoral a realizarse:
Día: 26 de Enero del 2008
De: 10:00 a 17:00 horas
Lugar: Casa Central Zabala 1582.
Presentar: Cedula de Identidad y estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa, (art. 8 inciso c) de los Estatutos Sociales.
Comisión Electoral.
03) $ 1666 5/p 707 Ene 11- Ene 17

CONVOCATORIA

DELWIN S.A. cita a Asamblea Extraordinaria de accionistas: Día 28/01/2008.- la convocatoria: 10 horas; 2da. 11 horas en Rivera 6229/203, Montevideo.- Orden del día: 1) Designación de Directorio.
03) $ 500 3/p 847 Ene 15- Ene 17

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de UCAR COOPERATIVA CONVOCA A:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PARA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008
PRIMER LLAMADO: HORA 19
SEGUNDO LLAMADO: HORA 20
en EL ANEXO de la Avenida 8 de Octubre 2475.
ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura y aprobación de acta anterior
2) acuerdo con grupo inversor
3) 2 asambleistas para firmar acta.
03) $ 750 3/p 848 Ene 15- Ene 17

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 147142, ha sido designado para ser expropiado totalmente por resolución Nº 153/07 del Departamento de Planificación de fecha 26 de noviembre de 2007 afectado con destino a la Cartera Municipal de Tierras para la construcción de viviendas de interés social dentro de los limites del C.C.Z. 6.
El expediente Nos. 6402-002570-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 558 Ene 09- Ene 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO



Edicto de expropiación

De acuerdo a la resolución del Sr. intendente municipal de Salto de fecha 17 de agosto de 2007 y al decreto de la Junta Departamental de Salto Nº 6328/07 de fecha 23 de octubre de 2007 obrantes en el expediente Nº 56/11/2007, se hace saber que ha sido designado para expropiar parcialmente, por causa de utilidad pública, con carácter de urgente ocupación y destinado al ensanche, refacción y nuevo eje de la Rambla Costanera Presidente Tomás Berreta, el padrón urbano Nº 20.304 del departamento de Salto, según croquis de mensura del ingeniero agrimensor Roberto Pejo, sito en la localidad catastral Salto, de Julio de 2007, inscripto en la oficina delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 10.795, el 17 de diciembre de 2007.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 3.958 de marzo de 1912 y concordantes se cita a sus

propietarios, herederos, apoderados o representantes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, a que concurran a los efectos correspondientes a la Oficina Jurídica del Municipio de Salto, donde, por el término legal de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

A publicarse durante ocho días hábiles.

Salto, 27 de diciembre de 2007.



09) (Cta. Cte.) 8/p 641 Ene 10- Ene 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 15 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO DEUS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Alvarez 22 y MARÍA ALEJANDRA GHIDONE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 22.
14) $ 253 3/p 780 Ene 15- Ene 17

LEONEL ALTESOR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1486/905 y LORENA MARÍA LANGONI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1278.
14) $ 253 3/p 798 Ene 15- Ene 17

ALEX FABIÁN DO NACIMENTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 5462 y VALERIA INÉS MALCEÑIDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 5462.
14) $ 253 3/p 851 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 2

GUSTAVO BLANCO, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Saint Bois 4704 y MARIA ADELA DORNELLES, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Bois 4704.
14) $ 253 3/p 779 Ene 15- Ene 17

ROBERT MILTON FERREIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1397 Ap. 705 y VERONICA BEATRIZ ARGUIÑARENA, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en La Gaceta 1397 Ap. 705.
14) $ 253 3/p 796 Ene 15- Ene 17

MARCOS ALEJANDRO BERGER, 28 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1345 y CECILIA GAVAGNIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1345.
14) $ 253 3/p 802 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 3

DANIEL EMALDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 485/02 y MARIANA DECIMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Braile 2882/C43.
14) $ 253 3/p 787 Ene 15- Ene 17

JUAN JOSE CARBALLINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1319/403 y MARIANELA FRACHELLI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1319/403.
14) $ 253 3/p 792 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 4

BERNARDO RODOLFO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 4226 y FABIANA ALEJANDRA DO CAMPO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Central 4490.
14) $ 253 3/p 788 Ene 15- Ene 17

FERNANDO ANDRES GIMENEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2615/301 y SERRANA NOEMI CASAGRANDE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2615/301.
14) $ 253 3/p 790 Ene 15- Ene 17

OSCAR DIEGO LUNA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Los Ceibos 2454 y NANCY YANET MADRUGA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Los Ceibos 2454.
14) $ 253 3/p 793 Ene 15- Ene 17

ALVARO GABRIEL GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3154/1 y ALEJANDRA MAGDALENA PEREIRA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3154/1.
14) $ 253 3/p 795 Ene 15- Ene 17

NELSON GARCIA, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pasaje 2 4076 y GLADYS FERNANDEZ, 56 años, divorciada, empleado, oriental, domiciliada en Pasaje 2 4076.
14) $ 253 3/p 801 Ene 15- Ene 17

JORGE JAVIER GARCIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 de Diciembre 374 y MARIA ALEJANDRA MOREIRA, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en 17 de Diciembre 374.
14) $ 253 3/p 821 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 5

GUSTAVO VICTOR TARANTO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2733 ap 907 y MIRIAM REBECA BENEDYKT, 31 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Ibiray 2326.
14) $ 253 3/p 781 Ene 15- Ene 17

FEDERICO MARQUEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 7176 y CAROLINA VICTORIA BOMIO, 24 años, soltera, lic. en diseño industrial, oriental, domiciliada en Avda. Italia 7137.
14) $ 253 3/p 820 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 6

FEDERICO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rambla Rca. de Chile 4615 Ap. 1101 y MARIA PAZ MANGADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Diago 673.
14) $ 253 3/p 838 Ene 15- Ene 17

MIGUEL REICH, 61 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Soca 1346/6 y ELIZABETH CORREA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Soca 1346/6.
14) $ 253 3/p 849 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 7

DIEGO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabela 3381 y MARITZA BEATRIZ CALCETTO, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en El Polvorín 7425.
14) $ 253 3/p 837 Ene 15- Ene 17

JORGE DANIEL PIEDRAHITA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Margariños Cervantes 1912 y SHEILA VERONICA REYES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soria 1163 bis.
14) $ 253 3/p 842 Ene 15- Ene 17

CRISTIAN ALFREDO PÉREZ AQUINO, 23 años, soltero, empleado, uruguaya, domiciliado en Tacuarembó 1630 ap 601 y LORENA JANET BITANCOURT DÍAZ, 19 años, sol-

tera, empleada, oriental, domiciliada en Amézaga 1631 ap 3.
14) $ 253 3/p 843 Ene 15- Ene 17

Montevideo, enero 14 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATÍAS CARLO ACHERITEGUY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras 2279/3 y MARIE SOLANGE MIGUEL, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Las Heras 2279/3.
14) $ 253 3/p 715 Ene 14- Ene 16

JUAN ANTONIO ACOSTA y LARA, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Parú 1139/202 y MARIANA SANCHEZ, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Avda. Centenario 2982/201.
14) $ 253 3/p 750 Ene 14- Ene 16

GARY GASTON DA LUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M Aguirre 4467 y MARIA FERNANDA TRASANTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M Aguiire 4467.
14) $ 253 3/p 767 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 2

DARIO FABIAN BONETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2637 apto 2 y VERONICA ZEBALLOS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José L. Terra 2637 apto 2.
14) $ 253 3/p 738 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 3

GUSTAVO DANIEL CUSATI, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Canelones 1922/501 y MARIA EUGENIA BARBIEUX, 27 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada en Almiron 5367 casa 1.
14) $ 253 3/p 716 Ene 14- Ene 16

SERGIO MIGUEL KOYOUNIAN, 35 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Cavia 2780/17 y MARIA ROSA PIQUINELA, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cavia 2780/17.
14) $ 253 3/p 736 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 4

TOMAS ALVARO GIGUENS, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2730/703 y MARIA PATRICIA BENTANCUR, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2730/703.
14) $ 253 3/p 732 Ene 14- Ene 16

JUAN MANUEL GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio 3585 bis y LUISA HELVECIA IFRAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio 3585 bis.
14) $ 253 3/p 769 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 5

DANIEL QUEIJO, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1569 Apto. 502 y FABIANA MARIELA MARTINEZ, 36 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en C. Maggiolo 654 bis.
14) $ 253 3/p 770 Ene 14- Ene 16

NELSON FABIAN MOSTEIRO, 30 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Avellaneda 4626 ap 1 y GLADYS EMILIA TECHERA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Avellaneda 4626 ap 1.
14) $ 253 3/p 774 Ene 14- Ene 16

GERARDO DAMIAN MIRAMBELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 4136 y CARMEN GISSELL CARABALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3617 3.
14) $ 253 3/p 778 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 6

BRUNO ESTEBAN SEGOVIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juaquín Artigas 4429 y VERÓNICA PATRICIA FERREIRA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. San Martín 4488.
14) $ 253 3/p 749 Ene 14- Ene 16

CARLOS SEBASTIÁN SANTA CRUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 1140 y VIVIANA PAOLA CASTELLI, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3320 Bis.
14) $ 253 3/p 765 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 7

EDUARDO CARLOS VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4622 y MARIA RENEE DALTO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Astengo 4586.
14) $ 253 3/p 754 Ene 14- Ene 16



LEY 26/9/904.- ATILIO DANIEL ALFIERI D'ASTOLI prometío vender a BRUSA S.R.L. comercio sito en Cívicos 2804. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 247 Ene 02- Ene 29

LEY 26/09/1904 QUESERIA LA ESPAÑOLA LTDA PROMETE VENDER A MIRIAM NOEMI BANCHERO CABRERA, LA QUESERIA SITA EN RUTA 1 Km. 109 P. RURAL 14098 DPTO. COLONIA. ACREEDORES ALLI.
25) $ 2698 20/p 453 Ene 08- Feb 06

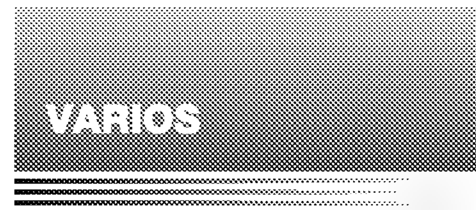
Ley 2904.- COLUMBIA PARK S.R.L prometió vender a FOX PARKING S.R.L Carlos Quijano 1230
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 38121 Dic 18- Ene 16

LEY 26/9/1904
Mario DI GREGORIO CASSETTA y Annabella ALBANESSE PRIETO prometieron vender a Patricia PEREZ CORUJO "SALON FITA", Camino Carrasco 4207. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2698 20/p 38317 Dic 19- Ene 17

Ley 2904.- OCAREY S.A. prometió vender a LANDSER S.A., Pizzería "BOCATTO" en José Scosería 2853. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 38484 Dic 19- Ene 17

LEY 26/9/1904
Raquel Scarpenti prometió vender a Claudia Penades «Provicentro de la Barra», sito Abayubá 7844, Barra Carrasco. Acreedores presentarse 18 de Julio 1744/404. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 38851 Dic 21- Ene 21

LEY 26/9/1904
La Vaca Loca S.R.L. promete vender a GRULIAR S.A. restaurante «ROCCO'S» en Martí 3408 esq. J. Benito Blanco. Acreedores presentarse en Av. Brasil 2678 apto. 104.
25) $ 2698 20/p 38860 Dic 21- Ene 21



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa BALAGUER TESKE INGRID SABINE, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Resolución de fecha 15/11/2007 dictada en Expediente N° 2007/05/005/00/02/11807 caratulado: "BALAGUER TESKE INGRID SABINE - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 04 de enero de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 733 Ene 14- Ene 16

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa PAULA LOSADA BERNARDO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/3346/2007 de fecha 24/10/2007 dictada en Expediente N° 2007/05/005/00/02/10635 caratulado: "PAULA LOSADA BERNARDO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 04 de enero de 2008
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 734 Ene 14- Ene 16

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 05/12/2007 en el asunto 261/1997, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de ANCAP, afectando los predios padrones Nº 969 (p) en 158 hás. 8776 m²; 6936 (p) en 4 hás. 5325 m²; 6937 (p) en 12 hás. 7943 m²; 6938 en 19 hás. 3259 m²; 6939 (p) en 41 hás. 8268 m² y 7546 (p) en 21 hás. 6010 m² en la 11ª Sección Catastral del Dpto. de Paysandú.
27) (Cta. Cte.) 3/p 804 Ene 15- Ene 17

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 150/30 KV. Tomas Gomensoro a futura Estación 30/15 Paso Farías", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por la resolución R.07.-1298 del 20 de setiembre de 2007, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho total de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o incoveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas pueda afectar o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento ciencuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales, encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los 11444 Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
9º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
4464, JUAN FERNANDO Y LOURDES RAQUEL SENA;
6471, HECTOR HUNGARI Y OTROS;
6472, HECTOR HUNGARI Y OTROS;
4904, IDEMAR ALVEZ Y OTROS;
2766, ENIT FUENTES ALVEZ Y OTROS;
2762, ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ;
2753, NELSON RUBEN GUERISOLI BURGARDT;
2771, RUBEN RODRIGUEZ DIAZ Y BILMA ESTELA MONZON;
2760, ALICIA MARIA MELLO CONTI;
6198, GERMANO ROTHFUSS LAUCH Y OTRA;
6197, GERMANO ROTHFUSS LAUCH Y OTRA;
6193, GERMANO ROTHFUSS LAUCH Y OTRA;
6194, BAIMIL S.A.
2520, IRENE SARASUA AMARAL;
2717, CARLOS ALAMON DA SILVA Y MELQUIER CALEGALI;
410, ENRIQUE MANUEL Y MARIO ROIG MOLLA;
459, NELMARA PAULO RIBEIRO;
5º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
3244, LA MELGA S.A.;
3245, MARCIA POLTO OSORIO;
2694, LA TORTUGA S.A.;
1923, LA TORTUGA S.A.;
6540, IGNACIO CALVO MATTOS Y OTROS
5165, GERTUDIS CALVO DE LACALLE
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá al Ente.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 610 Ene 10- Ene 23

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con

el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4.213.370-6, Melanie Martínez Leis, 2007/1/93415, Desempleo;
2.813.776-8, Maria Angela Carra, 2007/1/24817, Desempleo;
1.253.461-3, Mabel Centurión, 2007/1/24832, Desempleo;
4.350.354-5, Alejandra Antunez, 2007/1/11253, Desempleo;
3.692.001-0, Daniel Rodríguez, 2007/1/4457, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 744 Ene 14- Ene 16

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1.112.691-0, José Aquino Gómez, 390/2007, 2006/1/74458, Desempleo;
4.460.410-1, Jorge De Los Santos, 381/2007, 2007/1/13620, Desempleo;
3.348.299-4, Pablo Suárez Imaz, 393/2007, 2007/1/32794, Desempleo;
1.256.502-0, Raúl Quesada Cobas, 402/2007, 2007/1/62042, Desempleo;
2.916.869-3; Lidia Quiroga, 382/2007, 2006/1/97118, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 745 Ene 14- Ene 16

INTENDENCIAS

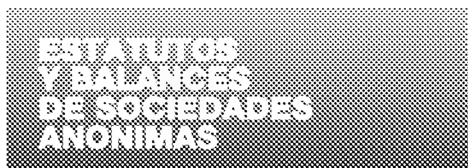
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DING YUAN LIN Y JING YUAN LIN
Ubicación: Padrón No. 153.453, Servidumbre 9655.
Valor Imponible Municipal: 262.970.
Zona Catastral: No. 1.
Contribución Inmobiliaria: (2/92-2/06).
Deuda: $ 26.102,00.
Mas Multa: $ 4.035,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos $ 897.568,00.
Tasas: Tasa General Municipal (1/83-6/06), Deuda: $ 3.017,00.
Mas Multa: $ 453,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 340.328,00, calculados hasta el 8/08/2006, según liquidación de fs. 53 y 56 del expediente No. 9902-013563-99.
Total General: $ 1.271.503,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Constituyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 10/p 278 Ene 03- Ene 16

SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Se intima a la Sra. Celeste Balduino C.I 1.184.843 de quien se desconoce el domicilio a acreditar en expediente 4149-003161-06 la presentación de la documentación que acredite la ocupación del inmueble padron 413003 de Montevideo, por espacio mayor a 10 años a partir del 17.9.71, dentro del plazo de 10 dias a partir de la última publicación; la inobservancia operara la resolución de pleno derecho art. 8 ley 13939.
27) (Cta. Cte.) 10/p 606 Ene 10- Ene 23



REFORMAS

EL SALOBRAL S.A.

Asamblea de fecha: 30/11/07 resolvió reducir el capital integrado a $ 8.493.754,11.- (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y cuatro 11/100). Documentación en Juncal 1327, Apto. 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 444 Ene 08- Ene 21

PRINCESITA S.A.

Asamblea de fecha: 11/10/07 resolvió reducir el capital integrado a $ 46,41 (pesos uruguayos cuarenta y seis con 41/100). Documentación en Juncal 1305, Apto. 1604. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 683 Ene 11- Ene 24

MARINELA DE URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria del 10/07/2006 resolvió reducir Capital Integrado a $ 278.547.oo. Documentación: Brandzen 1961 Apto. 405. Se convoca a los interesados por el Plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 844 Ene 15- Ene 28

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Miércoles 30 de enero de 2008, a las 17:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) - Designación de Secretario de la Asamblea.
2º) - Consideración de lo resuelto en Asambleas Ordinarias.
3º) - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 904 Ene 16- Ene 18

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.
ANULACIÓN DE CONVOCATORIA

Por la presente se deja sin efecto la convocatoria realizada a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria propuesta para el día 17 de de enero de 2008, a la hora 12:00 en Plaza Independencia 811 P.B. con el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Fusión de la sociedad con Valor Brands Latinoamericana S.A.
3. Designación de un accionista para probar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 417 1/p 943 Ene 16- Ene 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. BERTA MARIA BARRERA DIAZ solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 593, ubicado en el "Primer" cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de JOSEFINA CAZABAT DE BARRERA desde el 9 de agosto del año 1989, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2916 5/p 897 Ene 16- Ene 22

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos Nos. 604.4651 y 600.0119, habilitados en Av. Bolivia No. 2790. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 952 Ene 16- Ene 18

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 2007/113670

OBJETO: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASESORÍA, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES (SADM), EN LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS QUE EL BPS ACEPTA COMO ESTÁNDARES
APERTURA DE OFERTAS:
FECHA: 7 de Marzo de 2008
HORA: 11:00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 7/03/2008 - Hora 11:00 - Gerencia Administración - Sección Licitaciones - Edificio Sede Nuevo Colonia 1921 -
3er. Piso.
RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos se encontrarán a disposición de los interesados en Sección Licitaciones - Colonia 1921 3er. Piso, en horario de 9:15 a 16:00.
COSTO DEL PLIEGO: $ 4000 (Son pesos cuatro mil)
Gerencia Administración.
12) (Cta. Cte.) 1/p 935 Ene 16- Ene 16

INTENDENCIAS INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO



LICITACION PUBLICA Nº 001/2008

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama a LICITACION PUBLICA Nº 001/2008 para la adquisición de tierras con destino a conformar la cartera municipal con la finalidad de la construcción de viviendas de interés social.
APERTURA: 15 DE FEBRERO DE 2008 - HORA: 10:00
LUGAR: Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán ser retirados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó (18 de Julio 164 - Telefax (063) 2.26.87) y en la Oficina de Compras de la Intendencia en Montevideo (Maldonado 1959 - Teléfono (02) 410.63.68) en días y horarios hábiles, al valor de $ 5.000.oo (Pesos uruguayos cinco mil). Los mismos podrán ser consultados a través de la página WEB de la I. M. T. (imtacuarembo.gub.uy)

CONSULTAS: Se podrán efectuar en la Oficina Legal, Teléfono (063) 24671 al 76 Interno 224, Esc. Susana Núñez de Moraes, en días y horarios hábiles.-
RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora de apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 887 Ene 16- Ene 16



Montevideo, enero 16 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO DASTUGUE, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en H de Gregorio 3503 y VIVIANA PAOLA MARQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, argentina R/l, domiciliada en J P Laguna 3480/1001.
14) $ 253 3/p 874 Ene 16- Ene 18

HEBERT DANIEL AGUIAR, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3334/1 y CLAUDIA MARLENE LOBATO, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3334/1.
14) $ 253 3/p 879 Ene 16- Ene 18

JOSÉ GERMÁN AYUSTO, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Chaná 2289/104 y LAURA GABRIELA CUNEO, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Chaná 2289 /104.
14) $ 253 3/p 880 Ene 16- Ene 18

ANDRES MARCELO ARRELLAGA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordoñez 5149 y ZORAIDA MERA, 37 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordoñez 5149.
14) $ 253 3/p 944 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 2

GASTON GERARDO BARRAL, 36 años, soltero, lic. comunicación, oriental, domiciliado en 21 De Setiembre 2458 bis apto 701 y GABRIELA VIRGINIA VIGNOLI, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2458 bis apto 701.
14) $ 253 3/p 883 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 3

JAVIER CESAR CHAMORRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. De Herrera 3285/16 y SANDRA ELIZABETH VILLALBA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. De Herrera 3285/16.
14) $ 253 3/p 854 Ene 16- Ene 18

DIEGO MARTIN IDIARTEGARAY, 29 años, soltero, administrativo, oriental, domiciliado en Hermogenes Alvarez /1 y ANDREA NATALIA SCOTTI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hermogenes Alvarez 3346/1.
14) $ 253 3/p 867 Ene 16- Ene 18

DIEGO GASTON CASTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 3920 y DENISSE BETEL ALMANDOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 1 1914 Lezica.
14) $ 253 3/p 882 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 4

SERGIO GUSTAVO GEROLAMI, 30 años, soltero, empresario, español, domiciliado en Berro 1385/802 y MARIA INES HERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1385/802.
14) $ 253 3/p 855 Ene 16- Ene 18

LUIS FERNANDO GONZALEZ, 54 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Libertador 1624/102 y MONICA MARIA URIBARRI, 34 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1026/701.
14) $ 253 3/p 875 Ene 16- Ene 18

GASTON LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San Salvador 1568 e IRENE SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1568.
14) $ 253 3/p 877 Ene 16- Ene 18

DAMIAN RODRIGO LARROBLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1415/101 y PATRICIA ALZUGARAY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Requena 1415/101.
14) $ 253 3/p 884 Ene 16- Ene 18

JOSE ALBERTO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zumarán 5384 y MARIA FERNANDA ACUÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zumarán 5384.
14) $ 253 3/p 885 Ene 16- Ene 18

CARLOS ADRIAN GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 764/2 y LUANA RAQUEL de SOUZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ana Monterroso De Lavalleja 2180/1.
14) $ 253 3/p 899 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 5

CARLOS JAVIER MASCARI, 32 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en José Marmol 738 y JOANNA NATALIA SVERCO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Marmol 738.
14) $ 253 3/p 951 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 6

ROBERTO OMAR SILVA, 37 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado en 18 De Diciembre 1779/607 y SOLEDAD GURRI, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Carlos Santurio 972.
14) $ 253 3/p 881 Ene 16- Ene 18

CARLOS ALBERTO RAVIOLO, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rivera 1938 y MARIA OFELIA GARICOITS, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Rivera 1938.
14) $ 253 3/p 903 Ene 16- Ene 18

JUAN PABLO TAMBORINI, 26 años, soltero, periodista, argentino n/u, domiciliado en Rbla. Gandhi 397 y ANALÍA BELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Mora 583/604.
14) $ 253 3/p 939 Ene 16- Ene 18

GIULLIO MARTÍN STEFFANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgueño 4669 Bis/2 y VALERIA JACQUELINE GUELMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgueño 4669 Bis/2.
14) $ 253 3/p 940 Ene 16- Ene 18

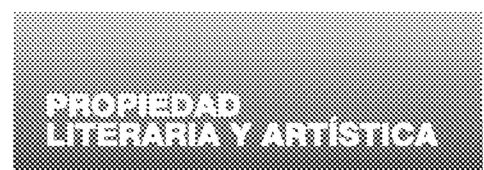
MARCELO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Secco Illa 2768/404 y NANCY CAROLINA BARBARO, 38 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Secco Illa 2768/404.
14) $ 253 3/p 942 Ene 16- Ene 18

HECTOR ADRIAN SAUCEDO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en República 2232/23 y LETICIA CASTIÑEIRA, 26 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada en República 2232/23.
14) $ 253 3/p 955 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 7

RAFAEL DIEGO ZALKINDAS JAROVISKY, 29 años, soltero, ay. de ingeniero, oriental, domiciliado en Paraguay 1079 ap 6 y LOURDES ROCIO PORTO SIERRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1079 Ap 6.
14) $ 253 3/p 878 Ene 16- Ene 18

JULIO LEONARDO VISPO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 128 y MARIA ELIZABETH VIERA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aldao 288.
14) $ 253 3/p 941 Ene 16- Ene 18



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA RITA FRANCO solicita la inscripción de la obra titulada NOSTALGIA DE EMIGRANTE, de la cual se declaró autora.

Montevideo, 14 de enero de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 900 Ene 16- Ene 16



SENPAL SRL
Modificación

Contrato: 20 noviembre 2007
Inscripción: Nº 25876, el 22/11/07
Objeto: Fletes, mudanzas, importaciones, exportaciones de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en general y la distribución de los mismos.
22) $ 982 1/p 856 Ene 16- Ene 16

TRIPLE C S.R.L.

Contrato: 10 diciembre 2007
Inscripción: Nº 27255 el 11/12/2007.
Socios: ELI SIMON ALJANATI SOCOLOVSKY (99 cuotas)
ESTELA GABRIELA FLORES BAVASTRO (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Control de calidad y logística. Importación, exportación, comercialización, representación, consignación, distribución de bienes, materiales, mercaderías y materias primas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eli Aljanati.
22) $ 1473 1/p 858 Ene 16- Ene 16

HansaLog S.R.L.

Contrato: 6 diciembre 2007
Inscripción: Nº 27557/2007.
Socios: EDUARDO GONZALEZ GUYER (50 cuotas) y ANTJE CHRISTINE TREPTOW SEIFERT (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.- (100 cuotas de $ 300.-)
Objeto: Representación de empresas aéreas y prestación de servicios relacionados con las mismas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo González Guyer.
22) $ 1473 1/p 859 Ene 16- Ene 16

MOUSE INSTALACIONES SRL

Contrato: 23 noviembre 2007
Inscripción: Nº 25984 el 23/11/2007
Socios: OSCAR JESÚS PEREYRA (50 cuotas) MARTA ALEJANDRA GASAMANS (50 cuotas)
Capital: $ 21.000.-
Objeto: Instalaciones eléctricas, alarmas, telefonía, TV cable, bombas de agua. Reparaciones, monitoreo, service y mantenimiento, automatismo de portones. Importaciones, herrería de obra.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Oscar Pereyra.
22) $ 1473 1/p 860 Ene 16- Ene 16

COBRANZAS Y DEPORTES S.R.L.

Contrato: 7 Diciembre 2007
Inscripción: Nº 27067 el 10/12/2007
Socios: PABLO GERÓNIMO TERRADAS FLORES (25 cuotas)
IGNACIO ANDRE CHAPITAL GIACOSA (25 cuotas)
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Local de cobranzas de todo tipo de tributos, facturas y servicios. Comercialización de artículos deportivos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 861 Ene 16- Ene 16

BEGA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 17 diciembre 2007
Inscripción: Nº 27882 el 19/12/2007
Socios: JAVIER GADEA SANDLER (100 cuotas)
ANGEL MARCELO BERRUTTI HERNANDEZ (100 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Actividad de construcción y afines y en la importación y exportación de todo tipo de bienes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 862 Ene 16- Ene 16

JGM LTDA

Contrato: 10 setiembre 1997
Inscripción: Nº 1825, Fº 2267, Lº 2.
Socio: JORGE MARÍA ABIN DE MARIA, GERARDO TAUBE WEINBERGER y MANUEL GERÓNIMO GAYOSO JAUREGUI (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 30.000.- (150 cuotas de $ 200.-)
Objeto: Comercialización de sistemas computarizados, equipos de computación, enseñanza, asesoramiento, arrendamiento de servicios representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 863 Ene 16- Ene 16

JERÔME LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 22 marzo 2007
Inscripción: Nº 10167 (2007)
Cedente: HÉCTOR EDGARDO NOVICK VARELA (20 cuotas)
Cesionario: Hernán Novick Rettich.
22) $ 982 1/p 864 Ene 16- Ene 16

OPALINA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 6 abril 1999
Inscripción: Nº 925 Fº 1205 Lº 4
Cedente: JOSE ALBERTO CORREDOIRA LEIRO
Cesionario: Wilfredo Luis Mendoza Cazzuli (12 cuotas)
Administración: Wilfredo Luis Mendoza Cazzuli.
22) $ 982 1/p 865 Ene 16- Ene 16

OPALINA S.R.L.
Cesión

Contrato: 6 abril 1999
Inscripción: Nº 926 Fº 1206 Lº 4
Cedente: WILFREDO LUIS MENDOZA CAZZULI
Cesionarios: Estela Daniela Mendoza Pita (1 cuota) y Javier Alvaro Mendoza Pita (1 cuota)
Administración: Wilfredo Luis Mendoza Cazzuli.
22) $ 982 1/p 866 Ene 16- Ene 16

GIMENEZ Y GIMENEZ S.R.L.

CONTRATO: 26/12/2007
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 50.000, 100 CUOTAS DE $ 500
SOCIOS: MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ MICELI (99 CUOTAS)
GABRIEL JORGE GIMENEZ MICELI (1 CUOTA)
OBJETO: A) TRANSPORTE DE CARGAS
ADMINISTRACION: MIGUEL ANGEL GIMENEZ MICELI
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 03/01/2008 N° 107.
22) $ 1473 1/p 869 Ene 16- Ene 16

SEMI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29 de agosto de 2007
Inscripción: No. 25777 21/11/2007
Cedente: CLAUDIA SOLANA VAZ TEJEIRO (65 cuotas)
Cesionario: SEMI S.R.L. (520 cuotas).
22) $ 982 1/p 886 Ene 16- Ene 16

CESION DE CUOTAS
"OREJANA S.R.L."

Contrato: 21/11/07.-
Inscripción: No. 26.671 Registro Personas Jurídicas, Sección Comercio.-
Cedente: Virginia SOLSONA ESPOSITO (50 Cuotas)
Cesionario: Alfredo Daniel MAGRINI BIANCHI (50 Cuotas).-
Integración Actual: Alejandro Ignacio SOLSONA ESPOSITO (50 cuotas) Alfredo Daniel MAGRINI BIANCHI (50 cuotas).
22) $ 1473 1/p 896 Ene 16- Ene 16

CONTRATO SOCIAL
"RADDTEAM SRL"

CONTRATO: 19.12.2007
INCRIPCION: 28254
SOCIOS: Renate Spiller y Alvaro Pompini
OBJETO: asesoramiento e-business, marketing y publicidad, diseño, desarrollo y promoción de páginas Web, venta de computadoras, accesorios, importadora y exportadora.
PLAZO: 30 años desde constitución
CAPITAL: $ 40.000 (Spiller 38.000 y Pompini 2.000)
ADMINISTRACION: indistinta.
22) $ 1473 1/p 933 Ene 16- Ene 16

URUPOR SRL. MODIFICACION

INSCRIP. Reg. Nal. de Comercio No. 23703 AÑO 2007.
UNICO ADMINISTRADOR: ADRIANA FERREIRA CAMPOS.
22) $ 491 1/p 937 Ene 16- Ene 16

ZIVA S.R.L.

Contrato: 20/12/2007
Inscripción: Nro. 28450 - 27/12/07
Socios: Alejandro Ariel Zitta Yapeyú, Juan

Ariel Vázquez Cáceres, Ismael Aris Vázquez Cáceres (10 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización, importación de repuestos para automotores
Plazo: 5 años, prorr. aut. c/2 años
Capital: $ 210.000 - 30 cuotas
Administración y representación: Alejandro Ariel Zitta Yapeyú.
22) $ 1473 1/p 948 Ene 16- Ene 16

ESTUDIO BARINDELLI LTDA

Contrato: 19/11/2007
Inscripción: 26117/2007
Socios: NICOLAS BARINDELLI PEREIRA (95 cuotas), ANA DELIA CAMPELO FONT (5 cuotas)
Administración: NICOLAS BARINDELLI PEREIRA
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años.
Objeto: Asesoramiento administrativo, financiero, contable, tributario, fiscal y de negocios. Administraciones en general. Importación, exportación, representación de mercaderías, bienes y servicios
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 949 Ene 16- Ene 16

"CEAHT S.R.L."
Modificación de Contrato Social

Contrato: 28/12/07.
Inscripción: Nº 355 el 9/1/08.
Modificación: Administración DATEVIG ATTARIAN
HERGATACORZIAN y ADOLFO FEDERICO VACAREZZA OTERO, actuando conjunta o indistintamente.
22) $ 982 1/p 953 Ene 16- Ene 16

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DIVISION ADMINISTRACION GENERAL

Se intima a los Sres. Gilberto Pavanatto Dovigg y Nilton Severo de Souza, para que en un plazo de 10 días, contados a partir de la última publicación, presenten ante el Departamento Notarial de la División Servicios Jurídicos, los títulos de propiedad de los padrones 4793, 1967, 4659, 4648 y 4675 del departamento de Artigas, a los efectos de la anotación de la servidumbre, conforme lo dispone el art. 10 de la ley 15.845, baja apercibimiento de archivo de las actuaciones. (as. 101/13927/97 y sus agregados).
Montevideo, 05 diciembre de 2007.- División Administración General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 936 Ene 16- Ene 18

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE ENERO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,132500
BRASIL	REAL	1000	1,757000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,956000
JAPON	YEN	3600	108,950000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,103600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,477400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,483	6,483
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,541	11,541
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,004	21,004
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,004	21,004
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,004	21,004

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 901 Ene 16- Ene 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE AGRONOMIA

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO DE ASISTENTE GRADO 2 DE FACULTAD DE AGRONOMÍA

"De la primera prueba: El tema de la primera prueba será sorteado de entre los propuestos por el Tribunal, tres por cada integrante, 24 horas antes del comienzo de la misma".
27) (Cta. Cte.) 1/p 876 Ene 16- Ene 16

FACULTAD DE MEDICINA



Sección Secretaría

AVISO

Por este intermedio se notifica al Sr. Richard Douglas Di Deangelis Villegas, de la resolución adoptada por el Sr. Decano con fecha 11 de diciembre de 2007, Exp. 071140-001691-05 adj. 070011-000628-05: "El suscrito Decano resuelve: 1º Decretar sumario administrativo al Sr. Richard Douglas Di Deangelis Villegas, 2º Designar como instructores a la Sra. Carolina Porley junto con un abogado de la Dirección General Jurídica y 3º Solicitar a la Dirección General Jurídica realice las gestiones tendientes a efectuar la denuncia penal correspondiente ante la justicia ordinaria.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 934 Ene 16- Ene 18

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO



TACUAREMBO, 02 DE ENERO DEL 2008 SE PRESENTA ANTE LA OFICINA DE TRANSITO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO EL SR. OLIVO NEY DOLLANARTE CORREA C.I. 3257501-3 solicitando duplicado libreta propiedad del siguiente vehículo.
TIPO: AUTOMOVIL
MARCA: B.M.W.
MODELO: 520
AÑO: 1980
MATRÍCULA: RAA-5345
PADRON: 81188
PROPIEDAD: OLIVO NEY DOLLANARTE CORREA.-
DICHO PETITORIO DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS A CONTAR DE LA FECHA DE PUBLICACION.- HEBER SACHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 417 1/p 950 Ene 16- Ene 16

VARIOS

LA EMPRESA COETC HACE PUBLICO EL DECRETO 1267 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES Y LA RESOLUCION DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES EN ACUERDO CON LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007: CUMPLASE LO DISPUESTO POR LA JUN-

TA DEPARTAMENTAL DE CANELONES EN SU DECRETO 1267 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2007, OTORGÁNDOSE A LA EMPRESA COETC, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FUSION CON LA EMPRESA CODET Y EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD INCORPORANTE, LA CONCESION DE LA LINEA REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DEPARTAMENTALES OTORGADA OPORTUNAMENTE A LA EMPRESA CODET A TRAVES DEL ARTICULO 8.1 DEL DECRETO 58/02, QUE A CONTINUACION SE DETALLA:
PUENTE LA PAZ - ESCUELA Nº 13 (CANELON CHICO).
27) $ 1750 3/p 898 Ene 16- Ene 18



PROLEY SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 26.2.1993, en el aviso No. 13753.
Donde dice: Capital N$ 2.000.000.000.
Debió decir: Capital N$ 2.000.000.000 (acciones nominativas), por así corresponder.
28) $ 982 1/p 791 Ene 16- Ene 16

OBITECH COMPANY S.A.

U$S 500.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge.
Insc. 07/01/2008 N° 262.
28) $ 2455 1/p 870 Ene 16- Ene 16

IMPROVER CORPORATION S.A.

U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. Toda clase operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge.
Insc. 07/01/2008 N° 261.
28) $ 2455 1/p 871 Ene 16- Ene 16

OBRAMAS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 07/01/2008 N° 263.
28) $ 2455 1/p 872 Ene 16- Ene 16

CERRO BRILLANTE S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 07/01/2008 N° 264.
28) $ 2946 1/p 873 Ene 16- Ene 16

MARUNOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativo, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 7.12.2007, No. 27006.
28) $ 3437 1/p 906 Ene 16- Ene 16

SOLSITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativo, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 7.12.2007, No. 27008.
28) $ 3437 1/p 907 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
ADANBEL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, No. 26898.
28) $ 491 1/p 908 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
DORALCOR INTERTRADE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, 26900.
28) $ 491 1/p 909 Ene 16- Ene 16

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de junio de 2000

CAPITAL SOCIAL		**2.805.787**
CAPITAL INTEGRADO		**2.805.787**
CAPAITAL SUSCRITO		**0**

ACTIVO

Disponibilidades		732.019
Inversiones Temporarias		250.945
Créditos:		7.481.662
Capital Prestado	7.572.342	
Productos a Cobrar	2.333.543	
-Productos a Vencer	-1.813.760	
-Previsión Ds. Incobrables	-626.365	
Mora Devengada no Cobrada	15.902	
Otros Créditos		762.091
Créditos a Largo Plazo		361.674
Inversiones a Largo Plazo		241.988
Bienes de uso		2.928.707
TOTAL ACTIVO		**12.759.086**

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Financieras	429.564
Deudas Diversas	242.839
Deudas a Largo Plazo	189.710
Capital Social	2.805.787
Reserva Revaluación Activo Fijo	40.782
Reservas	6.245.694
Resultado del Ejercicio	2.804.710
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**12.759.086**

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.

	En $
Ingresos Operativos	4.700.928
Descuentos, bonificaciones,etc	
Ingresos operativos netos	**4.700.928**
Costo de los servicios prestados	-119.505
Resultado Bruto	**4.581.423**
Gastos de Administración y ventas	-1.864.990
Resultados Diversos	11.805
Resultados Financieros	76.472
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	
Resultado Neto	2.804.710

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000

A Reservas:

Legales y Estatutarias	841.413
Voluntarias afectadas	
Voluntarias libres	1.402.140

A Socios:

En efectivo	
En partes sociales	561.157
En especie	

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 17/11/2000, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 31/12/2007, y están transcriptos en folios 1 y 2 del Libro Inventario que ha sido anotado con el No.15 al folio 38 del libro 1 en Direccion General de Registros del Departamento de Florida.

FRANCISCO HEREDERO ALBORNOZ
CONTADOR PUBLICO

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance establecido por los arts. 4° y 8° del Decreto 223/98 de fecha 17-8-98.
Fecha: 04/01/08
Nombre: Hermes Vives

28) $ 9660 1/p 888 Ene 16- Ene 16

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de junio de 2001

CAPITAL SOCIAL		**3.787.285**
CAPITAL INTEGRADO		**3.787.285**
CAPAITAL SUSCRITO		**0**
ACTIVO		
Disponibilidades		1.412.833
Inversiones Temporarias		932.020
Créditos:		9.650.033
Capital Prestado	9.946.747	
Productos a Cobrar	3.086.935	
-Productos a Vencer	-2.475.720	
-Previsión Ds. Incobrables	-939.743	
Mora Devengada no Cobrada	31.814	
Otros Créditos		743.982
Créditos a Largo Plazo		1.060.891
Inversiones a Largo Plazo		249.136
Bienes de uso		3.054.012
TOTAL ACTIVO		**17.102.907**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Financieras		215.690
Deudas Diversas		170.301
Deudas a Largo Plazo		0
Capital Social		3.787.285
Reserva Revaluación Activo Fijo		231.805
Reservas		8.489.247
Resultado del Ejercicio		4.208.579
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**17.102.907**

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001

	En $
Ingresos Operativos	6.425.449
Descuentos, bonificaciones,etc	
Ingresos operativos netos	**6.425.449**
Costo de los servicios prestados	-425.753
Resultado Bruto	**5.999.696**
Gastos de Administración y ventas	-1.796.725
Resultados Diversos	**3.018**
Resultados Financieros	2.590
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	
Resultado Neto	4.208.579

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001

A Reservas	
Legales y Estatutarias	1.262.574
Voluntarias afectadas	
Voluntarias libres	2.112.802
A Socios	
En efectivo	
En partes sociales	833.203
En especie	

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 17/11/2000, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 31/12/2007, y están transcriptos en folios 1 y 2 del Libro Inventario que ha sido anotado con el No.14 al folio 38 del libro 1 en Direccion General de Registros del Departamento de Florida.

FRANCISCO HEREDERO ALBORNOZ
CONTADOR PUBLICO

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance establecido por los arts. 4° y 8° del Decreto 223/98 de fecha 17-8-98.
Fecha: 04/01/08
Nombre: Hermes Vives Firma

28) $ 9660 1/p 889 Ene 16- Ene 16

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de junio de 2002

CAPITAL SOCIAL		**5.025.763**
CAPITAL INTEGRADO		**5.025.763**
CAPAITAL SUSCRITO		**0**

ACTIVO

Disponibilidades		1.966.385
Inversiones Temporarias		1.694.655
Créditos:		13.012.023
Capital Prestado	13.334.622	
Productos a Cobrar	4.075.192	
-Productos a Vencer	-3.334.791	
-Previsión Ds. Incobrables	-1.063.000	
Otros Créditos		1.057.911
Créditos a Largo Plazo		1.845.921
Inversiones a Largo Plazo		249.136
Bienes de uso		3.991.692
TOTAL ACTIVO		**23.817.723**

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Financieras	0
Deudas Diversas	313.323
Deudas a Largo Plazo	0
Capital Social	5.025.763
Ajustes al Patrimonio	669.419
Reservas	11.864.623
Resultado del Ejercicio	5.944.595
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**23.817.723**

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002

	En $
Ingresos Operativos	7.642.569
Descuentos, bonificaciones,etc	
Ingresos operativos netos	**7.642.569**
Costo de los servicios prestados	-464.581
Resultado Bruto	**7.177.988**
Gastos de Administración y ventas	-1.901.986
Resultados Diversos	-128.643
Resultados Financieros	797.236
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	
Resultado Neto	5.944.595

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002

A Reservas

Legales y Estatutarias	1.783.379
Voluntarias afectadas	
Voluntarias libres	2.653.488

A Socios

En efectivo	
En partes sociales	1.507.728
En especie	

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 5/12/2002, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 31/12/2007, y están transcriptos en folios 1 y 2 del Libro Inventario que ha sido anotado con el No. 16 al folio 38 del libro 1 en Direccion General de Registros del Departamento de Florida.

FRANCISCO HEREDERO ALBORNOZ
CONTADOR PUBLICO

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance establecido por los arts. 4° y 8° del Decreto 223/98 de fecha 17-8-98.
Fecha: 04/01/08
Nombre: Hermes Vives Firma

28) $ 890 1/p 890 Ene 16- Ene 16

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de junio de 2003

CAPITAL SOCIAL		**6.883.798**
CAPITAL INTEGRADO		**6.883.798**
CAPAITAL SUSCRITO		**0**

ACTIVO

Disponibilidades		10.796.595
Inversiones Temporarias		1.389.844
Créditos:		11.811.415
Capital Prestado	12.094.703	
Productos a Cobrar	3.513.663	
-Productos a Vencer	-2.400.951	
-Previsión Ds. Incobrables	-1.396.000	
Otros Créditos		1.556.634
Créditos a Largo Plazo		472.590
Inversiones a Largo Plazo		477.644
Bienes de uso		6.072.649
TOTAL ACTIVO		**32.577.371**

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Financieras	0
Deudas Diversas	612.858
Deudas a Largo Plazo	0
Capital Social	6.883.798
Ajustes al Patrimonio	2.445.194
Reservas	16.301.489
Resultado del Ejercicio	6.334.032
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**32.577.371**

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003

	En $
Ingresos Operativos	7.815.927
Descuentos, bonificaciones,etc	
Ingresos operativos netos	**7.815.927**
Costo de los servicios prestados	-731.169
Resultado Bruto	**7.084.758**
Gastos de Administración y ventas	-2.602.648
Resultados Diversos	30.185
Resultados Financieros	1.821.737
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	
Resultado Neto	6.334.032

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003

A Reservas	
Legales y Estatutarias	1.900.209
Voluntarias afectadas	
Voluntarias libres	3.057.063
A Socios	
En efectivo	
En partes sociales	1.376.760
En especie	

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 14/12/2003, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 31/12/07, y están transcriptos en folios 1 y 2 del Libro Inventario que ha sido anotado con el No. 17 al folio 38 del libro 1 en Direccion General de Registros del Departamento de Florida.

FRANCISCO HEREDERO ALBORNOZ
CONTADOR PUBLICO

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance establecido por los arts. 4° y 8° del Decreto 223/98 de fecha 17-8-98.
Fecha: 04/01/08
Nombre: Hermes Vives Firma

28) $ 9660 1/p 891 Ene 16- Ene 16

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2003

CAPITAL SOCIAL		**8.269.400**
CAPITAL INTEGRADO		**8.269.400**
CAPAITAL SUSCRITO		**0**
ACTIVO		
Disponibilidades		6.925.430
Inversiones Temporarias		6.475.425
Créditos:		13.689.950
Capital Prestado	15.316.069	
Productos a Cobrar	3.351.963	
-Productos a Vencer	-2.322.065	
-Previsión Ds. Incobrables	-2.656.017	
Otros Créditos		738.132
Créditos a Largo Plazo		872.680
Inversiones a Largo Plazo		478.920
Bienes de uso		6.782.056
TOTAL ACTIVO		**35.962.593**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Financieras		0
Deudas Diversas		993.707
Deudas a Largo Plazo		0
Capital Social		8.269.400
Ajustes al Patrimonio		3.279.331
Reservas		21.258.760
Resultado del Ejercicio		2.161.395
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**35.962.593**

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

	En $
Ingresos Operativos	3.581.112
Descuentos, bonificaciones, etc	
Ingresos operativos netos	**3.581.112**
Costo de los servicios prestados	-290.914
Resultado Bruto	**3.290.198**
Gastos de Administración y ventas	-2.049.919
Resultados Diversos	13.688
Resultados Financieros	*907.428*
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	
Resultado Neto	2.161.395

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

A Reservas	
Legales y Estatutarias	648.419
Voluntarias afectadas	
Voluntarias libres	467.059
A Socios	
En efectivo	
En partes sociales	1.045.917
En especie	

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 01/04/2005, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 31/12/2007, y están transcriptos en folios 1 y 2 del Libro Inventario que ha sido anotado con el No.18 al folio 38 del libro 1 en Direccion General de Registros del Departamento de Florida.

FRANCISCO HEREDERO ALBORNOZ
CONTADOR PUBLICO

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance establecido por los arts. 4° y 8° del Decreto 223/98 de fecha 17-8-98.
Fecha: 04/01/08
Nombre: Hermes Vives Firma

28) $ 9660 1/p 892 Ene 16- Ene 16

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2004

CAPITAL SOCIAL		**8.894.305**
CAPITAL INTEGRADO		**8.894.305**
CAPAITAL SUSCRITO		**0**

ACTIVO

Disponibilidades		6.412.320
Inversiones Temporarias		7.151.363
Créditos:		17.307.803
Capital Prestado	18.714.136	
Productos a Cobrar	3.594.372	
-Productos a Vencer	-2.700.031	
-Previsión Ds. Incobrables	-2.300.674	
Otros Créditos		535.118
Créditos a Largo Plazo		1.824.893
Inversiones a Largo Plazo		410.640
Bienes de uso		6.879.617
TOTAL ACTIVO		**40.521.754**

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Financieras	0
Deudas Diversas	1.291.187
Deudas a Largo Plazo	0
Capital Social	8.894.305
Ajustes al Patrimonio	3.619.120
Reservas	21.258.760
Resultados Ejercicios anteriores	2.161.395
Resultado del Ejercicio	3.296.987
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**40.521.754**

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004

	En $
Ingresos Operativos	6.930.339
Descuentos, bonificaciones, etc	
Ingresos operativos netos	**6.930.339**
Costo de los servicios prestados	-263.902
Resultado Bruto	**6.666.437**
Gastos de Administración y ventas	-4.230.159
Resultados Diversos	48.879
Resultados Financieros	*811.830*
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	
Resultado Neto	3.296.987

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004

A Reservas	
Legales y Estatutarias	989.096
Voluntarias afectadas	
Voluntarias libres	842.645
A Socios	
En efectivo	
En partes sociales	1.465.246
En especie	

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 01/04/2005, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 31/12/2007, y están transcriptos en folios 1 y 2 del Libro Inventario que ha sido anotado con el No. 13 al folio 38 del libro 1 en Direccion General de Registros del Departamento de Florida.

FRANCISCO HEREDERO ALBORNOZ
CONTADOR PUBLICO

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance establecido por los arts. 4° y 8° del Decreto 223/98 de fecha 17-8-98.
Fecha: 04/01/08
Nombre: Hermes Vives Firma

28) $ 9660 1/p 893 Ene 16- Ene 16

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2005

CAPITAL SOCIAL		**11.558.231**
CAPITAL INTEGRADO		**11.558.231**
CAPAITAL SUSCRITO		**0**
ACTIVO		
Disponibilidades		3.882.585
Inversiones Temporarias		7.668.340
Créditos:		20.709.205
Capital Prestado	21.374.812	
Productos a Cobrar	3.827.519	
-Productos a Vencer	-3.156.272	
-Previsión Ds. Incobrables	-1.336.854	
Otros Créditos		1.153.687
Créditos a Largo Plazo		2.802.019
Inversiones a Largo Plazo		353.905
Bienes de uso		4.846.350
TOTAL ACTIVO		**41.416.091**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Financieras		0
Deudas Diversas		1.581.302
Deudas a Largo Plazo		0
Capital Social		11.558.231
Ajustes al Patrimonio		21.169.524
Reservas		24.205.979
Resultados Ejercicios anteriores		-18.910.947
Resultado del Ejercicio		1.812.002
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**41.416.091**

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005

	En $
Ingresos Operativos	7.042.415
Descuentos, bonificaciones, etc	
Ingresos operativos netos	**7.042.415**
Costo de los servicios prestados	-413.225
Resultado Bruto	**6.629.190**
Gastos de Administración y ventas	-4.785.431
Resultados Diversos	32.568
Resultados Financieros	*-64.325*
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	
Resultado Neto	1.812.002

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005

Utilidad del Ejercicio: $ 1,812,002,-
De acuerdo a la Ley 16060 no se distribuirán utilidades hasta cubrir resultados acumulados negativos. Debemos aclarar que el resultado acumulado negativo aparece por primera vez en estos Estados Contables como consecuencia del ajuste por inflación que se realiza en forma obligatoria, pues así lo disponen las normas contables. Dicho procedimiento indica como primer paso ajustar el ejercicio anterior, que es donde se generan resultados acumulados negativos que ajustados al 31/12/05 totalizan $ 18,910,947 (recordemos que la Cooperativa distribuia año a año sus excedentes), es decir que no cuenta con resultados acumulados positivos para compensar dicha pérdida, siendo entonces el generado en este ejercicio el primero para compensarlos.

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 12/05/2006, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 31/12/2007, y están transcriptos en folios 1 y 2 del Libro Inventario que ha sido anotado con el No. 19 al folio 38 del libro 1 en Direccion General de Registros del Departamento de Florida.

FRANCISCO HEREDERO ALBORNOZ
CONTADOR PUBLICO

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance establecido por los arts. 4° y 8° del Decreto 223/98 de fecha 17-8-98.
Fecha: 04/01/08
Nombre: Hermes Vives Firma

28) $ 9660 1/p 894 Ene 16- Ene 16

PROLEY SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 13.6.2002, en el aviso No. 21610.
Donde dice: Capital $ 15.000.000.
Debió decir: Capital $ 15.000.000 (acciones al portador), por así corresponder.
28) $ 982 1/p 905 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
EBRINIL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, No. 26901.
28) $ 491 1/p 910 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
FEDICAL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, 26902.
28) $ 491 1/p 911 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
GAFEBIL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, No. 26903.
28) $ 491 1/p 912 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
IGARAL TRADE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, 26904.
28) $ 491 1/p 913 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
LACERLUX SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, No. 26905.
28) $ 491 1/p 914 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
ROLANDIR SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, No. 26906.
28) $ 491 1/p 915 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
SABRIMOL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, 26907.
28) $ 491 1/p 916 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
TOBAMAR ZONE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 6.12.2007, 26908.
28) $ 491 1/p 917 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
ADAFIR TRADE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 7.12.2007, 27009.
28) $ 491 1/p 918 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
COBERBIL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 7.12.2007, No. 27010.
28) $ 491 1/p 919 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
EDOLMIX SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 7.12.2007, No. 27012.
28) $ 491 1/p 920 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
FIABEL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 7.12.2007, 27013.
28) $ 491 1/p 921 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
CORPORACION IGACEL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 7.12.2007, 27014.
28) $ 491 1/p 922 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
LABILAN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 7.12.2007, 27015.
28) $ 491 1/p 923 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
MIBEREY SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 7.12.2007, No. 27016.
28) $ 491 1/p 924 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
NABEFOX ZONE SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 7.12.2007, 27018.
28) $ 491 1/p 925 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
RINCOLEX TRADING SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 7.12.2007, 27019.
28) $ 491 1/p 926 Ene 16- Ene 16

LEY 15.921
SABRIPAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 2.100.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 7.12.2007, No. 27020.
28) $ 491 1/p 927 Ene 16- Ene 16

ABARTEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, me-

talurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 14.1.2008, 620.
28) $ 3437 1/p 930 Ene 16- Ene 16

FRX INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: invertir en títulos, bono, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativo, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: $ 2.100.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Montevideo,
DURACIÓN: 100 años.
Inscripción: 14.1.2008, No. 630.
28) $ 3928 1/p 931 Ene 16- Ene 16

PROLEY SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 17.11.1999, en el aviso No. 37743.
Donde dice: Capital $ 15.000.000.
Debió decir: Capital $ 15.000.000 (acciones nominativas), por así corresponder.
28) $ 982 1/p 932 Ene 16- Ene 16

HARREN GROUP S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
18/12/07, 27830.
28) $ 2455 1/p 947 Ene 16- Ene 16

REFORMAS

GRAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA.
Reforma

Las asambleas generales extraordinarias de accionistas de fechas 30/8/2006 y 16/5/2007, resolvieron reformar los Arts. 3º, 4º, 5º, 7°, 11º y 14º de sus estatutos.
Artículos 3.- El capital formado por títulos nominativos de una o más acciones de U$S 5.000.- cada una, será de U$S 600.000.-
Inscripción: Nº 27739 el 18/12/2007.
28) $ 1964 1/p 857 Ene 16- Ene 16

CANATEC SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 14/9/2007
Modificación: artículo 3º: Acciones nominativas.
Registro: 28/12/2007 Nº 28657.
28) $ 982 1/p 868 Ene 16- Ene 16

COMPAÑÍA DE ASESORAMIENTO BURSATIL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 de marzo de 2007:
ARTICULO 1º: COMPAÑÍA DE ASESORAMIENTO BURSATIL S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
ARTICULO 3º: El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,oo cada una, será de $ 923.403 (pesos uruguayos novecientos veintitrés mil cuatrocientos tres).
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 23.10.07, Nº 23690.
28) $ 6383 1/p 902 Ene 16- Ene 16

FENEDAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 28.2.2006
CAPITAL: $ 8.000.000 (acciones al portador)
Inscripción; 14.1.2008 No., 632.
28) $ 491 1/p 928 Ene 16- Ene 16

MASDIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 24.9.2007
CAPITAL: $ 1.500.000 (acciones nominativas)
Inscripción; 14.1.2008 No., 629.
28) $ 491 1/p 929 Ene 16- Ene 16

VALLE MANSO S.A.

Reforma: 2/6/07: artículos 1º, 3º
:$ 100.000.000.- (nominativas)
SORIANO
Inscripción: 17/12/07, 27721.
28) $ 491 1/p 945 Ene 16- Ene 16

BALANZ CAPITAL URUGUAY S.A.
(antes PIRSOND TRADING S.A.)
Ley 15921

Reforma: 29/11/07: artículos 1º, 2º, 3º
Capital: $ 1.500.000.- (acciones nominativas)
Inscripción: 11/12/07, 27275.
28) $ 982 1/p 946 Ene 16- Ene 16

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

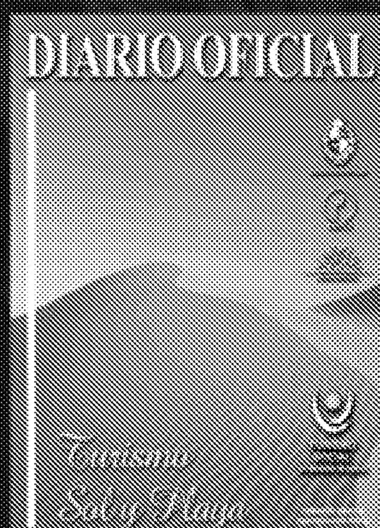
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

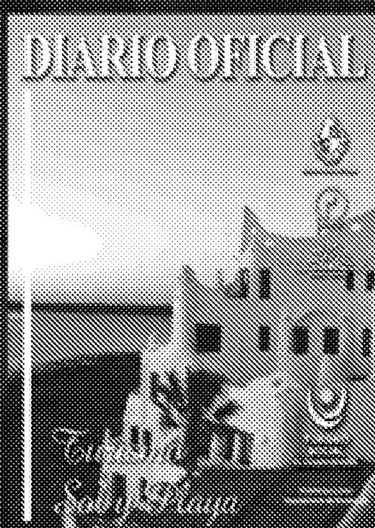
Servicio de edición de temática específica

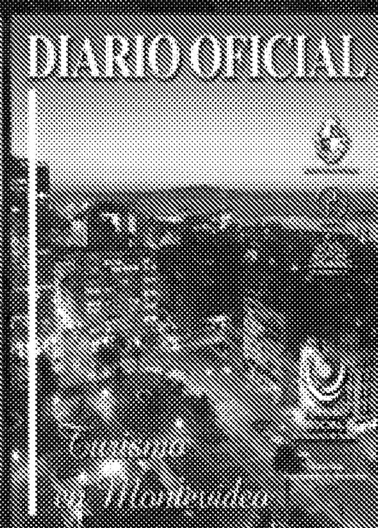
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

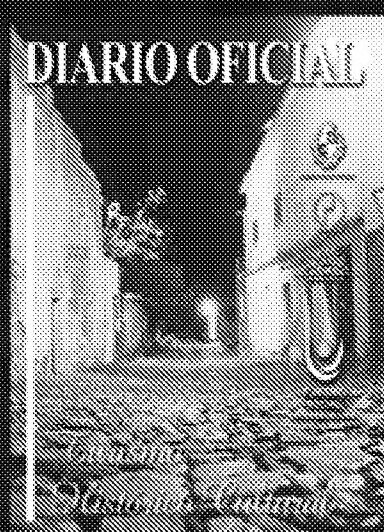
TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"

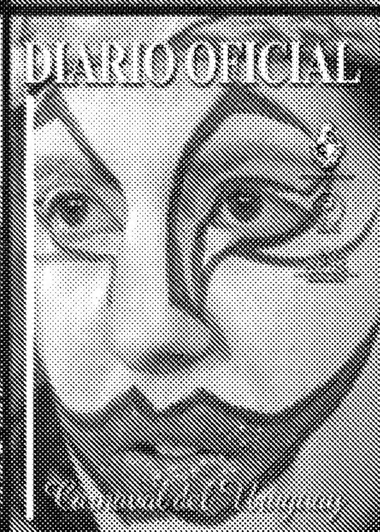
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

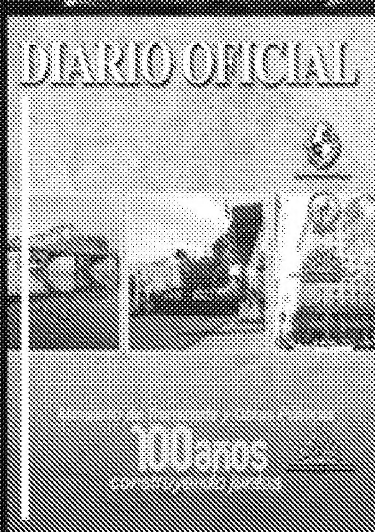

DIARIO OFICIAL
Turismo
Sol y Playa

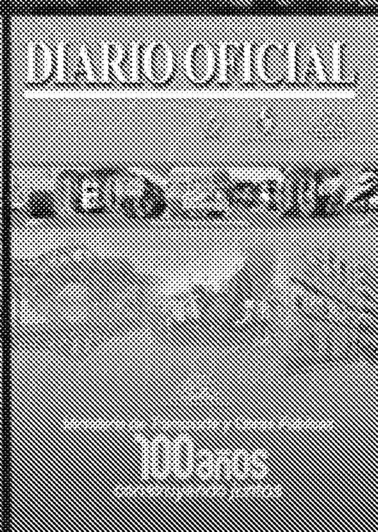

DIARIO OFICIAL

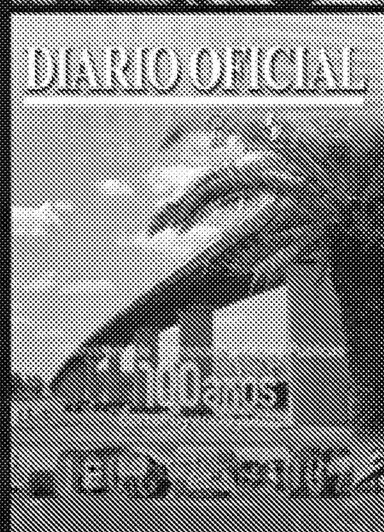

DIARIO OFICIAL
Turismo
en Montevideo

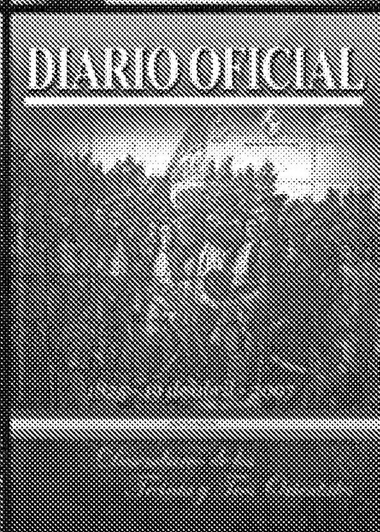

DIARIO OFICIAL


DIARIO OFICIAL

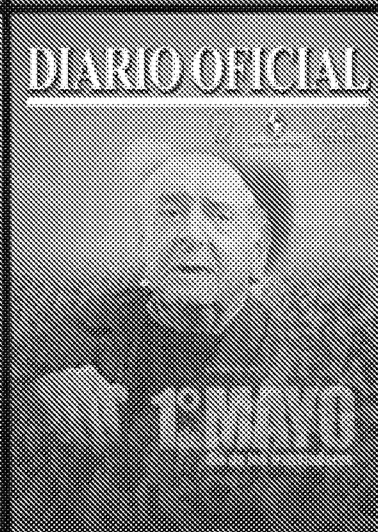

DIARIO OFICIAL
100años


DIARIO OFICIAL
100años


DIARIO OFICIAL
100años


DIARIO OFICIAL


DIARIO OFICIAL


DIARIO OFICIAL